



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-166-2018
15-11-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con los lineamientos del Plan Anual de Trabajo 2018 del Área de Gestión Operativa, con el fin de evaluar la gestión médico-administrativa en el Área de Salud de Chomes-Monteverde, específicamente en el campo de la administración presupuestaria, validación de derechos mediante riesgos excluidos y facturación a no asegurados, control de viáticos y administración del fondo de caja chica.

Los resultados de la evaluación evidenciaron inconsistencias en puntos elementales como es la planificación del Área de Salud de Chomes-Monteverde para el marco estratégico de los propósitos institucionales, que a pesar de ser la base para fundamentar la planificación y programación de los objetivos como las metas esta no se realiza. Para lograr el cometido se requiere de una serie de pasos, que como primer inicio debe lograrse la integración de todos los servicios que conforman el Área de Salud. De igual manera, se denota que a pesar de las variaciones económicas las metas y los objetivos no se modifican, lo cual estaría afectando los rangos pactados y la producción establecida.

Se determinaron debilidades de control en la administración de los procesos de las modificaciones presupuestarias, como: foliado de la documentación, compaginación de los documentos, ausencia de modificaciones y en otras no se encontraban los documentos con el cual se anularon, justificaciones apropiadas, contradicciones en la misma modificación, los saldos del mayor auxiliar no se pudieron comprobar con las modificaciones.

El Área de Salud de Chomes-Monteverde, requiere de análisis y evaluación en sus planteamientos, de forma que sean congruentes los aumentos presupuestarios con la producción en sus respectivos servicios. Además, debe llevar el control del gasto en el Área de Salud de Monteverde por cuanto se evidencian aumentos presupuestarios específicamente en el tiempo extraordinario sin las debidas justificaciones del porqué su incremento.

En la evaluación se identificó posibles riesgos de control interno en lo concerniente a los procesos de supervisión y responsabilidad en el Área de Salud de Monteverde, debido a la ausencia de una persona encargada de velar in situ por el funcionamiento de horarios, permisos, viáticos, jornadas de producción y atención de los pacientes.

En lo relacionado con los recursos energéticos se debe seguir haciendo conciencia, mediante campañas y actividades con el personal y con los usuarios, de la necesidad de continuar con el uso racional de los recursos energéticos, sobre todo el gasto por servicios de telecomunicaciones, a consecuencia de la implementación de los servicios del EDUS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En cuanto a riesgos excluidos, se determinó debilidades de control en relación con el manejo de las facturas devueltas por el Grupo Financiero del INS, en este caso se encontró con un pendiente por resolver de ₡12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones) del periodo 2012 a marzo 2018. Así también se determinó un pendiente de cobro por 13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos), de facturas confeccionadas a pacientes no asegurados, dicho saldo viene desde el 2014.

Se evidenció debilidades en el manejo de revisión del pago y liquidación de viáticos, de conformidad con los análisis se detectaron ausencia de sellos de los lugares visitados, liquidaciones sin fechas, documentos con fechas que no corresponden y otras inconsistencias.

De conformidad con los resultados señalados, se recomienda corregir las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-166-2018
15-11-2018

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE SALUD DE CHOMES MONTEVERDE

TEMAS: ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO, VALIDACIÓN DE DERECHOS, CONTROL DE VIÁTICOS Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2018 del Área Gestión Operativa en lo relativo a la fiscalización de los servicios de salud, en cuanto a la administración presupuestaria, validación de derechos, control de viáticos y administración de caja chica.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión médico-administrativa del Área de Salud de Chomes-Monteverde, en la administración del presupuesto, validación de derechos, control de viáticos y fondo de caja chica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de los procesos identificados en las normas técnicas del plan-presupuesto relativas a las etapas de planificación, ejecución y liquidación del presupuesto.
- Establecer la efectividad de la ejecución presupuestaria en relación con las metas y los objetivos propuestos en el plan anual.
- Verificar la optimización del gasto de las partidas variables del presupuesto de acuerdo con lo establecido por Junta Directiva.
- Determinar los procesos de facturación y el pendiente por prestación de servicios médicos del Grupo Financiero del INS.
- Examinar el procedimiento de facturación y cobro por prestación de servicios médicos a pacientes no asegurados.
- Evaluar la administración y control en el proceso de pago de viáticos a los funcionarios, conforme lo establece la normativa.
- Corroborar la gestión de administración del fondo de caja chica conforme lo establecido en el Reglamento General de Fondos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médica y administrativa en el Área de Salud de Chomes-Monteverde, en lo relacionado con la administración presupuestaria en las etapas de planificación, ejecución y liquidación del presupuesto, efectividad de la ejecución presupuestaria y la administración de las partidas variables del presupuesto. En la administración de riesgos excluidos se examinó la gestión de facturación y el cobro por la prestación de servicios médicos a pacientes no asegurados, en el abordaje de este tema se consideró el período 2017 hasta julio 2018. En la evaluación del proceso de viáticos se abordó los meses de enero y febrero 2018, para la administración del fondo de caja chica se escogió el primer cuatrimestre del mismo periodo.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Estudio y evaluación de planificación del Área de Salud de Chomes-Monteverde.
- Revisión y análisis de los documentos de formulación presupuestaria correspondientes al período 2017, con el objetivo de determinar la participación de los diferentes servicios y la justificación de las subpartidas, así como identificar los indicadores pactados con la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central.
- Evaluación del informe de resultados PGL-2017 con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Análisis del comportamiento del presupuesto con el propósito de comprobar la existencia de sobregiros o sub-ejecuciones, modificaciones y devoluciones de recursos al final del período.
- Revisión del comportamiento de las partidas de tiempo extraordinario, el sueldo de personal sustituto y las acciones implementadas para disminuir el gasto y la racionalización de los recursos económicos.
- Estudio comparativo de las partidas variables de períodos anteriores con el propósito de identificar el incremento o la disminución de la optimización del gasto, de acuerdo con lo señalado por la Junta Directiva.
- Estudio de saldos del Auxiliar emitidos por el sistema MIFRE de la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos (emisión de facturas, saldo pendiente de cobro y facturación cancelada).
- Análisis de la facturación correspondiente a la atención de servicios médicos a pacientes no asegurados.
- Verificación del control interno en el trámite, revisión y liquidación en el pago de viáticos.
- Evaluación del proceso de control y pago de las facturas tramitadas mediante el fondo de caja chica.
- Entrevistas con cada uno de los encargados de las áreas de presupuesto, validación de derechos, trámite para el pago de viáticos y administración del fondo de caja chica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 02 de mayo de 1978.
- Ley General de Control Interno, N°8292 del 31 de julio de 2002.
- Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social y reformas a los artículos 10, 16, 32, 33 y 73 del Reglamento de Seguro Social del 02 de diciembre de 2015.
- Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, del 7 de julio 2011.
- Reglamento General de Fondos de Caja Chica, publicado en La Gaceta No. 22 del 31 de enero del 2006.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público del 16 de diciembre de 2004.
- Normas de Control Interno para el sector público del 06 de febrero 2006.
- Normas técnicas específicas del Plan-Presupuesto de mayo de 2014.
- Normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE, del 29 de marzo de 2012.
- Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros aprobada por la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión N° 8472, celebrada el 14 de octubre de 2010.
- Disposiciones sobre la contención del gasto aprobadas por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión N° 8505 del 27 de mayo de 2011.

ASPECTOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de sus deberes respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N.°8292, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las responsabilidades en que podrían incurrir según las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio (...)”.

ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA DE SALUD CHOMES-MONTEVERDE

El Área de Salud Chomes-Monte Verde, está dividida en dos centros de salud cuya sede central administrativa se ubica en el distrito de Chomes de la provincia de Puntarenas. La otra Área de Salud es Monte Verde, ubicada a 50 kilómetros siendo el distrito número 8 de la misma Provincia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para todos los efectos administrativos el Área de Salud de Chomes se mantiene como una única unidad programática #2554. En lo relativo a la administración de activos y fondo de caja chica se da la excepción al Área de Salud de Monteverde asignando como Unidad Programática #2580, solo para estos efectos. Es así como desde el punto de vista jerárquico y en su estructura organizacional el Área de Salud de Monteverde está sujeta al control de autorización y supervisión al Área de Salud de Chomes, por lo que cada uno de los servicios de apoyo instalado en Monteverde deben conferirse directamente a sus respectivos servicios ubicados en Chomes.

En el desempeño de sus funciones del Área de Salud de Monteverde presta atención en dos Ebais: Monteverde y Guacimal, realiza visitas periódicas a los puestos de San Luis, Santa Rosa, La Cruz, Los Olivos y Cañitas, para una población adscrita aproximada de 7.759 habitantes. Los horarios para la atención son de domingo a viernes de 7am a 10pm, y los sábados se atiende las 24 horas.

El Área de Salud de Chomes, esta es su sede central con un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm, sábados, domingos y feriados de 7:30 am a 4:30 pm, su población adscrita es de 15.448 habitantes, realiza visitas periódicas en los Ebais de Pitahaya, Manzanillo y Judas.

HALLAZGOS

1. DE LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

El Área de Salud de Chomes-Monteverde muestra debilidades de planificación de sus actividades y programación para alcanzar los objetivos, de modo que la ejecución presupuestaria podría responder a un planteamiento mejor acertado para la atención de los pacientes.

En el análisis de la utilización de los recursos al 31 de diciembre 2017, el Área de Salud de Chomes-Monteverde, tuvo una erogación total de recursos que incluye las partidas de presupuesto de efectivo y en especie de ₡3.493.472.858,31 (tres mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos). Este rubro fue empleado en el cumplimiento de las actividades programadas durante el periodo de evaluación.

1.1 De la ausencia del Plan Estratégico Local

El Plan Estratégico Local es el programa de actuación que consiste en explicar en forma sistemática lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo, aspecto que carece el Área de Salud de Chomes-Monteverde. Además, esta herramienta facilita la gestión e integración de todos los servicios en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. De esta manera pueda permitir la evaluación en función de lo planificado, generando coherencia entre las acciones y las proyecciones con los requerimientos de la población.



1.2 De la integración de todos los servicios en el establecimiento de los objetivos

Se mostró limitaciones en la integración de los distintos servicios para la programación de las metas propuestas en el periodo 2017. Esto se evidenció ante la consulta a los servicios de apoyo, sobre la metodología al momento de programar las metas si estos son realizados en forma conjunta, manifestando: *“que cada unidad lo fórmula de manera individual”*.

La carencia de integración influye en que las metas mantengan consenso y eficacia por parte de los servicios de apoyo; además, para que adquieran el compromiso necesario a la hora de formular la programación de las metas, como también hace posible obtener el máximo esfuerzo por parte de los trabajadores cuando ellos se identifican con la misión y los objetivos de la institución.

De ahí la importancia de elaborar este tipo trabajos en forma conjunta, donde los participantes queden sujetos a la formalidad y compromisos que muestren las discusiones como objeciones mediante actas, de esta manera quedarían establecidas las bases de responsabilidades con sus análisis sobre la capacidad instalada de cada uno de estos servicios, como también sus razonamientos ante un posible incumplimiento.

1.3 De la planificación de las metas

Se evidenció la ausencia de estudios y análisis de planificación que pueda mostrar datos próximos a la realidad operativa de atención del Área de Salud de Chomes-Monte Verde.

En la justificación por la aplicación del presupuesto se procedió a comparar las metas programadas con los resultados de producción de cada una de las actividades y obtener así el grado de cumplimiento, según se muestra en el anexo 1.

De la Matriz de Producción y, valorando únicamente los 71 ítems identificados de atención médica junto con los servicios de apoyo que brinda el Área de Salud Chomes-Monte Verde, se evidencian los resultados en los rangos siguientes:

CUADRO 1
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE
RESULTADOS INDICADORES DE PRODUCCIÓN
PERIODO 2017

Definición de Rangos	Cantidad de ítems	Porcentaje cumplido
Ítems inferiores al 90%	25	35%
Ítems entre el 90 y 105%	27	38%
Ítems Superior al 105%	19	27%
Ítems evaluados	71	100%

Fuente de información: Área de Salud de Chomes-Monte Verde



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con la programación establecida y los resultados del periodo en los ítems de producción, se interpreta que el Área de Salud Chomes-Monteverde, mantuvo rangos próximos a lo planificado del 38 % de los puntos evaluados, aspecto relevante en lo que a planificación podríamos determinar cómo bajo.

En lo correspondiente al exceso del rango superior logró un 27% y del inferior un 35%, situación a considerar por cuanto se deben realizar las justificaciones y en última instancia proporcionar un plan remedial de programación de cumplimiento de las metas del periodo 2017.

1.4 De la necesidad de determinar la capacidad instalada en el Área de Salud de Chomes-Monteverde

Se identificó la ausencia de análisis para determinar la capacidad instalada en los servicios de salud y de apoyo, de modo que los datos expuestos en la Matriz Plan-Presupuesto no mantienen un sustento técnico con el cual puedan señalar el método empleado para llegar a ese número establecido en la meta.

De conformidad con lo señalado por la Administración, esta información obedece a datos históricos proporcionado por la Unidad de Redes; además, tampoco se expone un planteamiento de cuanto es la cobertura con base en la población adscrita y si es acorde al recurso humano que se mantiene en el Área.

1.5 De las variaciones a las metas de producción en la matriz Plan-Presupuesto PP

No se observó modificaciones de las metas de producción en la Matriz PP proporcionada por el Área de Salud; sin embargo, en apariencia si hubo modificaciones, según el documento concedido por la Encargada de Planificación de la Dirección Regional. En este sentido es relevante que estas tengan respaldo técnico que amparen cual es propósito de proceder con la variación de las metas; así tampoco identifica el impacto que esto produce en los resultados económicos de las partidas presupuestarias.

Asimismo, estas variaciones son aprobadas por parte de la Dirección Regional con el argumento de datos históricos; pero no así mediante argumentos técnicos que explique su reforma de aumento o disminución.

En el documento Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto, versión: 1 de mayo de 2014, se señala:

“(…)

Plan Estratégico Institucional: Instrumento de planificación que define el rumbo institucional en los próximos cinco años. En este las autoridades superiores indican las directrices que llevarán a la organización al alcance de sus aspiraciones. Sirve para alinear y enfocar los recursos y esfuerzos de las diferentes instancias institucionales. En su estructura contiene el marco estratégico (misión, visión, valores y principios filosóficos). Su despliegue está dado desde las macropolíticas institucionales y las macroestrategias, así como desde los objetivos definidos según los ejes estratégicos institucionales. (DPI, 2012).”

El Instructivo de Formulación del Plan-Presupuesto-2016-2017 señala en su introducción lo siguiente:

“(…)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*El presente instructivo tiene como propósito orientar a las unidades ejecutoras de la Caja Costarricense de Seguro Social en el proceso de formulación de Plan-Presupuesto, con fundamento en las Normas Técnicas Específicas sobre Plan-Presupuesto, aprobadas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario (artículo 1 de la sesión número 227-14 del 14 de mayo del 2014, disposiciones que **son de acatamiento obligatorio en las actividades atinentes a este proceso**". (El subrayado y destacado es propio).*

Se sigue señalando en el Instructivo:

"(...)

2.1 Metodología para la formulación, presentación y aprobación del Plan-Presupuesto

A continuación se establece la ruta por seguir para la formulación del Plan-Presupuesto, el cual se desagrega en 11 pasos según se observa en la siguiente figura:

Paso 1: Conformación y participación del equipo requerido

La máxima autoridad de la unidad ejecutora deberá conformar, en lo interno, un equipo de trabajo encargado de la formulación del Plan-Presupuesto, en el cual se debe incluir al encargado del plan anual y al encargado de presupuesto, además de otros funcionarios que cuenten con el conocimiento pleno del proceso de formulación, o en aspectos específicos que lo fortalezcan. Este equipo deberá nombrar a un coordinador de trabajo, quien velará porque el proceso se ejecute según las disposiciones legales y técnicas aplicables al proceso.

Paso 2: Elaboración del análisis de situación (técnica FODA).

El equipo de trabajo constituido, según lo indicado en el paso 1 debe realizar un análisis de situación como punto de referencia para la programación de las metas propias de la gestión de la unidad. Para ello deberá utilizar la "Guía para la Elaboración del Análisis de Situación", versión 4, que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

La valoración de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) permite tratar los problemas y necesidades particulares e identificar elementos del entorno que potencian o interfieren en el desarrollo de proyectos, actividades o tareas, así como efectuar un análisis para el cumplimiento de los objetivos, las estrategias y las metas definidas en los niveles superiores.

Paso 3: Revisión de Factores a considerar.

De acuerdo con el apartado 4.1.3 "Elementos por considerar en la Fase de formulación" de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, cada unidad debe realizar un análisis riguroso de los siguientes factores, con el fin de asegurarse el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y técnicas; así como determinar las variaciones o ajustes necesarios para la programación física de las metas.

El análisis de estos factores es de observancia obligatoria en la construcción del plan; no obstante, estos no forman parte del documento Plan-Presupuesto por entregar, sino que deben custodiarse en lo interno de cada unidad como evidencia de haberlos considerado oportunamente en el proceso de formulación. Para ello el equipo de trabajo debe establecer los mecanismos que garanticen la custodia y disponibilidad de la



información de respaldo, toda vez que esta está sujeta a revisión y fiscalización por parte de las instancias competentes. (El subrayado no es propio)

A continuación se hace una breve descripción de cada uno de estos factores:

Marco jurídico. *Cada unidad debe revisar y atender el marco jurídico aplicable, ya que este determina el ámbito de acción en el que se desarrollan las actividades institucionales, legales y técnicas con que debe cumplirse en la planificación, así como en lo referente al uso de recursos con financiamiento externo, fondos específicos, entre otros.*

En el punto 1.3 de este documento se encuentran las principales referencias al marco jurídico o por considerar; no obstante, cada unidad tendrá como responsabilidad revisar y aplicar en su planificación otras disposiciones legales y técnicas que se relacionen con su quehacer.

Políticas públicas, leyes, reglamentos y otras disposiciones: *Revisar y analizar todas aquellas políticas y lineamientos u otros documentos emitidos por la institución relacionados con planificación y presupuesto, como por ejemplo políticas definidas en el Plan Estratégico Institucional, Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género de la CCSS, Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros de la CCSS, Política Institucional en Gestión Ambiental, Guía para la Formulación de Indicadores, Guía para la elaboración del análisis de situación, metodologías internas, entre otras.*

De igual forma, la unidad debe contemplar en su análisis todas aquellas directrices emanadas de los entes rectores y fiscalizadores, como la Contraloría General de la República (CGR), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), el Ministerio de Salud, entre otros; en documentos que pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

Marco estratégico. *En este apartado la unidad ejecutora debe asumir la misión y la visión institucionales, principios filosóficos y valores que se han formulado en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por lo que no debe formular su propio marco estratégico sino garantizar que la formulación del Plan-Presupuesto esté orientada al cumplimiento de los propósitos institucionales. (El subrayado no es propio)*

Análisis de la situación. *La unidad ejecutora efectúa la identificación y el análisis de elementos presentes en su ámbito interno y externo pertenecientes a su pasado, actualidad y futuro (tendencias y previsión de situaciones claves, que inciden o podrían incidir en su desempeño y en el cumplimiento de sus objetivos. Para tal efecto, debe contemplar lo señalado en el paso número 2 de esta metodología.*

Estructura programática institucional. *Es la sistematización de los programas, subprogramas y actividades presupuestarias en forma agregada, de la cual las unidades derivan sus metas; por tanto, cada unidad ejecutora debe formular su plan-presupuesto alineado con la estructura programática institucional, según su nivel de gestión.*

Valoración del riesgo. *La unidad debe considerar el análisis de valoración del riesgo efectuada a los planes de años anteriores, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.°8292, así como las medidas adoptadas para su administración.*

Resultados de ejecución física y financiera de años anteriores. *Los resultados de la ejecución física y financiera de años anteriores permitirán efectuar un estimado del presupuesto requerido por la Unidad para la consecución de proyectos, programas y metas por alcanzar durante el periodo vigente de formulación.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre el particular se aclara que la unidad debe realizar un análisis de los atrasos ocurridos en el periodo anterior, con el fin de determinar las medidas correctivas en la programación por formular”.

En las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, versión: 01, mayo de 2014, se indica:

“(…)

Vinculación del plan-presupuesto. *Reflejo del plan en términos financieros en el presupuesto, de tal forma que se convierta en un instrumento que permita llevar a cabo los fines de la organización, la vinculación del plan y el presupuesto exige que se llegue al nivel de tener la cuantificación global del costo de cada una de las metas, para obtener el costo aproximado de cada programa. (CGR, 2000, p. 35)”.*

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131, en el artículo 31 “Objetivos del Subsistema de Presupuesto”, inciso d), indica:

“d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.

Además, no se determinó causa que justificara el incumplimiento de lo dispuesto en los análisis y estudios de los documentos soporte para la elaboración del plan-presupuesto; no obstante, ante los argumentos expuesto se evidencia que la información nunca ha sido requerida para la aprobación del presupuesto por parte de la Dirección Regional, por lo que se vuelven documentos circunstanciales de cumplimiento.

También se evidenció en la persona encargada de realizar los análisis y planificación de los parámetros de producción en el Área de Salud de Chomes-Monteverde, mantiene insuficiencia de tiempo para poder realizar una labor eficiente ante múltiples ocupaciones en el desempeño de sus funciones. Según lo expuesto estos indicadores son propuestos con base en datos históricos, sin mediar análisis de la capacidad instalada para así obtener información más acertada.

En consulta realizada con la Dra. Dora Elizabeth Araya Mojica, Coordinadora de Planificación del Área de Salud Chomes-Monteverde, indicó:

(…)

En relación con los documentos soportes del Plan-Presupuesto 2017, esto obedece a que somos un Área prácticamente nueva en estos quehaceres, considerando que es a partir del 2015 que estamos segregados del Área de Salud de San Rafael. Además, que este tipo de documentos en ningún momento nos solicitaron tampoco nos indicaron que debíamos cumplir con ellos.

En cuanto a la integración de los servicios, es debido a que cada uno de los Servicios nos remite la documentación soporte de las metas. Pero de ahora en adelante estaremos realizando reuniones y llevando el acta de forma que quede evidencia de lo conversado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En lo concerniente a los porcentajes del cumplimiento de las metas, en efecto esto depende del comportamiento del real con el histórico, el cual se evidencia comportamientos, sean por aumentos de pacientes por diferentes patologías.

El problema de medir la capacidad instalada es que no se dispone de una herramienta que pueda facilitar hacer este tipo de trabajo, los únicos que lo realizan en el Área son Odontología y Trabajo Social. Sin embargo, se está conversando con la dirección Regional para que nos proporcione alguna herramienta”.

La ausencia de una estructura planificada incide en los resultados de las metas y objetivos; aunado al desconocimiento de su capacidad instalada, este tipo de circunstancia permite determinar que en la aplicación del presupuesto por ₡3.493.472.858,31 (tres mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos), su programación y el cumplimiento de las metas pudieron ser mejores.

1.6 De las medidas para el establecimiento del riesgo

Se determinó que el Área de Salud Chomes-Monte Verde no cumple en la evaluación y elaboración de los análisis de los posibles riesgos, señalando cuales procesos o actividades pueden producir el causal de incumplimiento de las metas u objetivos propuestos. Dicho documento debió originarse en la aplicación y el análisis FODA, con el cual tampoco se cumplió.

En estos casos, durante la etapa de planificación se crean herramientas que fomenten los posibles escenarios de riesgos, así también se elaboran planes de contingencia para hacer frente a los acontecimientos descritos, de forma que las estrategias previstas subsanen el cumplimiento con lo programado.

En el documento Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto, versión: 01, mayo de 2014, dice:

“...

d) Realizar los análisis de viabilidad y valoración de riesgo a los planes, de tal forma que lo programado se ejecute en un ambiente estudiado y controlado para minimizar las variaciones y asegurar su cumplimiento.

En el Instructivo de Formulación del Plan-Presupuesto-2016-2017 se solicita:

(...)

Paso 6

Según lo establece la Ley General de Control Interno (artículo 14) se deben identificar y analizar los riesgos relevantes relativos al logro de los objetivos y las metas institucionales, tanto en los planes anuales como en los planes de mediano y de largo plazos.

De acuerdo con el párrafo anterior y como complemento de lo indicado en el paso 3 de esta metodología, específicamente en el llenado de la columna 10 de la matriz Plan-Presupuesto, se identificaron los riesgos de las metas relacionadas con el PND, PTOG y proyectos especiales (PE)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

definidos por la Junta Directiva. Adicionalmente, se debe hacer una identificación general de riesgos de todo el plan (un mínimo de 3 y un máximo de 5 riesgos).

En la determinación de los riesgos se consideran aspectos legales, de comunicación, normativos y de insumo que puedan afectar su ejecución. Además, la Unidad puede lanzar preguntas orientadoras como insumo para la identificación de riesgos o generar otras preguntas y criterios adicionales que se estimen pertinentes.

Las preguntas orientadoras pueden ser:

- ✓ *¿Facilita la estructura organizacional la implementación del plan?*
- ✓ *¿Se cuenta con capacidad instalada, recursos físicos y recursos humanos para implementar y gestionar el plan?*
- ✓ *¿Cuenta el plan con los recursos financieros necesarios para su operación y sostenibilidad en el tiempo?*
- ✓ *¿Permiten las normas, los procedimientos y los reglamentos internos la implementación del plan?*
- ✓ *¿Recibe el plan que se quiere implementar algún tipo de influencia política y de grupos de interés?*
- ✓ *¿Responde la implementación del plan a las necesidades y expectativas de los usuarios?*
- ✓ *¿Se ajustan los bienes y servicios a los objetivos, fines y propósitos del plan de acuerdo con la naturaleza de la unidad?*
- ✓ *¿Cuenta el plan con los mecanismos y criterios requeridos para mejorar los bienes y servicios?*
- ✓ *¿Se consideraron los resultados de las variables FODA al identificar los riesgos?"*

Cuando el personal pasa absorbido solo en procesos operativos, se incurre en olvidar la parte estratégica obviando la razón y el análisis de mejoras mediante evaluaciones de riesgos para el cumplimiento de las metas u objetivos.

En consulta realizada con la Dra. Dora Elizabeth Araya Mojica, Coordinadora de Planificación del Área de Salud Chomes-Monteverde, indicó:

(...)

En lo referente a la medición de los riesgos, se está preparando una herramienta con el objetivo de disponer la medición del riesgo en las metas indicadas".

El carecer de planificación orientada a la administración del riesgo, es improvisar sobre la marcha lo que genera optar por medidas que podrían ser costosas con tal de superar las dificultades y así cumplir con el objeto programado. En el caso que nos ocupa solo en partidas variables del periodo en evaluación aumento en un 37.7 % con respecto al año anterior.



2. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE

En el Área de Salud de Chomes-Monteverde se evidencian debilidades de control interno de como correlacionar el presupuesto económico con las metas de producción de cada uno de los servicios, asimismo cuando afectan las metas no se muestra la incidencia económica. Además, se muestra deficiencias en el manejo de la documentación de las modificaciones presupuestarias.

2.1 De la elaboración y trámites de las modificaciones presupuestarias

Se determinó debilidades de control interno en todas las modificaciones, estas no muestran una compaginación ordenada conforme lo indica la guía de presentación, se evidenció duplicaciones de documentos como de las mismas modificaciones, todas se encuentran sin foliar. En las modificaciones presupuestarias 01-2017, 03-2017 y 11-2017 según se nos indicó: *“fueron anuladas”*, pero no se presentó documentación que cerciore con lo indicado, como tampoco que justifique su anulación.

La partida 2205-Otros Productos Químicos, de acuerdo con la afectación de todas las modificaciones estas suman ₡11.000.000,00 (once millones de colones); no obstante, en el Mayor Auxiliar de Asignación Presupuestaria se muestra el saldo de ₡11.600.000,00 (once millones seiscientos mil colones), existiendo una diferencia de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones), sin evidenciar las circunstancias que motivan su aumento.

En la partida 2241-Combustible Equipo Transporte, se hicieron 3 modificaciones, la Modificación Especial 02-2017, solicitando disminución de la partida por 3 millones de colones, con la modificación especial 08-2017 y la modificación presupuestaria 08-2017 ambas solicitan aumento por ₡6.100.000,00 (seis millones cien mil colones). Sin embargo, se observa la ausencia de planificación y análisis en la disminución y posterior aumento en la misma partida. Además, en el Mayor auxiliar de Asignaciones Presupuestarias se muestra el monto de ₡4.600.000,00 como el monto modificado, existiendo una diferencia de ₡1.500.000,00 sin poder determinar por qué medio se procedió con dicho aumento.

En la revisión de las modificaciones presupuestarias, se evidenció lo siguiente:

CUADRO 2
DETALLE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE
PERIODO 2017

Número de Modificación	Debilidades de Control
	Modificación Presupuestaria
01-2017	Esta modificación no se encontró, en consulta realizada se indicó que esta anulada; pero no se encontró documentación evidenciando lo indicado.
02-2017	Documentos sin foliar. Esta modificación se presentó, pero no giraron los recursos, por lo que debió anularse en el mismo periodo.
03-2017	Esta modificación no se encontró, en consulta realizada se indicó que esta anulada; pero no se encontró documentación evidenciando lo indicado.
04-2017	Documentos sin foliar. Esta modificación afecta el impacto del PAO como también las metas; aún más, si en la misma justificación señala: <i>“...se amplió el horario de las 7:00 pm a la 10:00 pm a partir del mes de Octubre del año 2016”</i> , es evidente el incremento en su población de atención; sin embargo, en la modificación no se expone en la meta nueva.
05-2017	Documentos sin foliar
06-2017	Documentos sin foliar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Número de Modificación	Debilidades de Control
07-2017	Documentos sin foliar. Las justificaciones expuestas no mantienen una relación congruente con el objetivo del aumento al indicar: "...se debe al cambio del proveedor que se dio a partir del mes de abril del año en curso. El que quedó adjudicado bajo contrato cobró un millón más que el anterior, por lo cual es lo que estamos financiando para poder cancelar las facturas de los últimos tres meses restantes del año". No indica a cuál contrato se refiere; además, es contradictorio al señalar que el aumento obedece al millón de colones cobrado de más por el nuevo proveedor y lo que falta son tres meses estaría sin cubrir el monto de 3 millones de colones, y la modificación en la partida 2188-Contratos Serv. Med. se realiza por ₡8.400.000,00 (ocho millones cuatrocientos mil colones) no es concordante con la explicación. Sin embargo, la modificación se realizó por ₡3.400.000,00 sin mostrar en ningún documento a que obedece el cambio, esto se identificó en el Mayor Auxiliar de la Asignación Presupuestaria.
08-2017	Esta modificación esta duplicada es la misma que la 07-2017, lo que cambió fue el número del oficio y la fecha. Además, la Modificación 08-2017 está firmada por la Administradora del Área y la Modificación 07-2017 está firmada por el Director del Área de Salud de Chomes-Monteverde.
09-2017	Documentos sin foliar. Esta modificación por 35 millones de colones, afecta las metas como también produce impacto cuantitativo como cualitativo al mejorar las instalaciones del Área de Salud de Chomes-Monteverde.
10-2017	Documentos sin foliar.
11-2017	Esta modificación no se encontró, en consulta realizada se indicó que esta anulada; pero no se encontró documentación evidenciando lo indicado.
12-2017	Documentos sin foliar
Modificaciones Especiales	
01-2017	Documentos sin foliar.
02-2017	Sin foliar. La partida de presupuesto 2205-Otros productos químicos y conexos, no corresponde el propósito de su modificación; además, es contradictorio por cuanto en la modificación especial 01-2017, la partida 2103- Alquiler Maquinaria-Equipo-Mobiliario, se procedió a modificarla con el mismo objetivo de abastecer de concentrados de oxígeno para los pacientes con cáncer. Otra irregularidad es que las metas de atención varían y en las dos modificaciones se indica que no varían las metas siendo incorrecto. Según el instructivo de Formulación Plan Presupuesto, indica: "2103-Incluye el alquiler de los concentradores de oxígeno portátiles".
03-2017	Sin foliar. Según se indica en la justificación de la modificación que no se afecta la meta, siendo contradictorio al existir mayor atención y más consumo de viáticos por giras de atención a los pacientes. También se encontró, contradicciones en la documentación en la "Hoja para el Registro de Modificaciones Presupuestarias e Impacto en el PAO", en la partida 2205-Otros Prod. Químicos, el monto de 2 millones de colones y en la "Hoja Resumen General por Objeto del Gasto", la misma partida está por 1 millón de colones.
04-2017	Documentos sin foliar, como también se evidencia duplicaciones de los documentos de la misma modificación presupuestaria.
05-2017	Documentos sin foliar. En esta modificación se tergiversan las justificaciones de las partidas 2153-Mantenimiento y Reparación y 2221-Repuestos para Equipo de transporte.
06-2017	Documentación sin foliar, tiene contradicciones en el oficio ASCHMV-DIR 0454-2017, indica: "Modificación Presupuestaria 06-agosto 2017", en la documentación interna señala: "Modificación Especial 06-2017".
07-2017	Sin foliar. El 16 de agosto 2017, se procede a realizar la modificación especial 07-2017, para traslado de recursos a la Dirección Regional de Salud Pacífico Central, modificando las partidas 2315-Equipo de Computo por ₡5.450.000,00 y 2320-Equipo Médico y Laboratorio por ₡10.275.000,00 con siguiente el detalle "Se requiere trasladar dichos recursos a la Dirección Regional Unidad 2598 con el fin de realizar compras de equipo de computación. Según circular 0262-17, del 08 de agosto donde solicita centralizar los pagos en la dirección regional para cancelar los activos requeridos mediante expediente de compra Marco emitida por el Director Regional...". El 18 de octubre 2017, se muestra el mismo número de modificación especial 07-2017, partidas 2315-Equipo de Computo ₡31.450.000,00, 2320-Equipo Médico y Laboratorio ₡10.275.000,00 y partida 2330-Equipo de Transporte Tracción y Elevación ₡9.000.000,00, con las mismas justificaciones. Según se muestra en apariencia se realizaron dos modificaciones; sin embargo, solo es válida la modificación del 18 de octubre 2017. Además, se afectó las partidas de bienes de capital siendo incorrecto el proceso realizado.
08-2017	Modificación sin foliar. Las justificaciones expuestas en el aumento de la partida presupuestaria 2241-Combustible Equipo de Transporte en la justificación expone: "...para combustible de los autos, motos, ambulancia, cuatriciclo para poder realizar diferentes giras al país y traslado de funcionario de Ebais", las justificaciones no son concluyentes en la razón del porqué su incremento. Además, evidencia debilidades desde el inicio de la planificación, como también cuando existe aumento de actividad por la atención de pacientes debe existir un aumento en la meta.
09-2017	Documentos sin foliar. Según indica la modificación "...para realizar el pago a los funcionarios que realizan (sic) labores de atención directa de pacientes tales como Ebais Móviles, visitas domiciliare, curaciones a domicilio. Atención de Odontología a las escuelas, choferes que se trasladan a diferentes giras a San José-Puntarenas-Monteverde". Desde el momento que se indica aumento por producción se incrementa la meta; no obstante, en la modificación señala "No tiene impacto".
10-2017	Documentos sin foliar.

Fuente de información: Unidad de Presupuesto

Derivado de la información anterior, se determinó elementos relevantes de mejora en atención del impacto provocado en las distintas actividades programadas y que son afectadas mediante el aumento o disminución de las partidas de presupuesto; como es el caso donde las metas no se modifican aun cuando en las mismas justificaciones se mencionan textualmente: "la demanda de servicios y la mayor afluencia de usuarios". Cabe aclarar que esta condición también funciona para aquellas partidas que sufren disminuciones, donde por algunas circunstancias no se llevan a cabo algún proyecto ligado con una meta y objetivo.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

También se muestra en la aprobación de las modificaciones por parte de la Dirección Regional, la ausencia de análisis y cuidado, por cuanto estas deben ser verificadas y analizadas con los lineamientos establecidos para su aumento o disminución de los recursos asociados a las metas y el objetivo señalado.

En las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 8.3.2-Registros presupuestarios, se señala:

“El registro de las transacciones que se originen durante la ejecución del presupuesto se hará mediante los sistemas informáticos que la Institución ha establecido para tal fin, disponiendo como respaldo de los documentos físicos y/o electrónicos debidamente autorizados, sin alteraciones ni modificaciones. Estos se archivarán en orden y se conservarán por el lapso de tiempo dispuesto por la normativa y las tablas de plazos de conservación de documentos, definidas por la Unidad Ejecutora y aprobados”.

En las Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto, ítem 8.3.4-Variaciones al Plan-Presupuesto, se puntualiza:

*“(…)
Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al Plan-Presupuesto, aprobados por las instancias competentes, que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas y se derivan de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que ocurren durante el periodo en ejecución”.*

El ítem 8.3.5 Interrelación entre las variaciones presupuestarias y las variaciones al plan anual dispone:

*“(…)
Las variaciones al presupuesto y al plan anual de la unidad ejecutora, se tramitarán según las directrices emitidas por las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional en los sistemas informáticos y funcionales que se establezcan. Toda variación de estos dos componentes, conlleva un análisis para determinar la incidencia”.*

En el Instructivo para el Seguimiento del Plan-Presupuesto, diciembre 2014, punto 2.8. Seguimiento físico respecto de seguimiento presupuestario, se refiere:

*(…)
Este paso se realiza efectuando un análisis general de la ejecución presupuestaria en función del desempeño de los objetivos y metas del Plan-Presupuesto de la unidad. Para ello deben considerarse el informe de Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias y el desempeño obtenido, valorando si el gasto presupuestario contribuyó con lo programado, si fue necesario realizar modificaciones presupuestarias para lograr las metas, si se solicitaron nuevos recursos o si se devolvieron, entre otros aspectos”.*



La ausencia de concientización y supervisión del quehacer operativo influye en el descuido de funciones que deben permanecer al día, controladas y en estricto orden.

Según lo indicado por la MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde:

(...)

La ausencia de cuidado y supervisión permanente es lo que ha incidido en el orden de los documentos a la hora de su presentación y de mantenerlas archivadas”.

Las afectaciones del presupuesto sin los respaldos debidos como también una debida justificación distorsionan el objeto de su propósito. Ante estas circunstancias es conveniente que la documentación se mantenga en forma ordenada y que por sí sola muestre cuál es la intención al aumentar o disminuir las partidas presupuestarias. Además, la falta de control podría inducir a mantener saldos incorrectos o realizar modificaciones que fueron confeccionadas y que por otras circunstancias no se reflejan en la columna del “Mayor Auxiliar del Presupuesto”, lo que distorsiona la información en cualquier circunstancia que se pueda utilizar, aparte de lo inapropiado de mantener documentación con sesgos de información.

2.2 Del Aumento Presupuestario en el Periodo 2017

Se determinó en el comparativo del presupuesto del periodo 2016 y el 2017 un aumento presupuestario del 8.3 %, que en números absolutos significa ₡ 269.030.320,73 (doscientos sesenta y nueve millones treinta mil trescientos veinte colones con setenta y tres céntimos), contradiciendo la política presupuestaria conforme los ingresos sean del 4 %, según los siguientes datos:

CUADRO 3
ÁREA DE SALUD CHOMES-MONTEVERDE
AUMENTO DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2017

Periodos	Monto Presupuestado	Aumento
2017	₡3.493.472.858,31	8.30%
2016	3.224.442.537,58	
Aumento	269.030.320,73	

Fuente información: Mayor auxiliar de Presupuesto

De la información se deriva que durante el 2017 hubo erogaciones de ₡3.493.472.858,31 (tres mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos), existiendo un aumento del 8.3% en relación con el presupuesto del periodo anterior.

Siendo más concretos el aumento del presupuesto se dio en la partida presupuestaria 2021-Tiempo Extraordinario, el gasto durante el periodo 2016 fue de ₡138.788.435,02 y en el periodo evaluado es de ₡216.034.835,81 existiendo un incremento del 55.7 % que en números hubo aumentos de ₡77.246.400,80 (setenta siete millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos colones con ochenta céntimos).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En este sentido y conforme se evidenció existen contradicciones por cuanto la producción en la atención de pacientes no hubo ningún incremento, al contrario, según se muestra en el cuadro 1, el Área de Salud de Chomes Monteverde obtuvo un 38 % en los ítems con rangos a lo planificado y un 27 % en los rangos de mayor producción, obteniendo un 65 %. Este aspecto muestra la existencia de problemas de planificación como de análisis en correlacionar que todo aumento económico debe tener una justificación sean estas de mayor producción o casos inesperados no previsto, pero que por sí solos y haciendo las correcciones respectivas no se evidenció justificantes por el aumento del presupuesto.

La política presupuestaria 2016-2017 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, se señala:

“(…)

Se asignarán los recursos institucionales en función de las metas definidas en los planes estratégicos, tácticos y operativos, considerando la estimación de ingresos en el corto y mediano plazo y, teniendo como base un crecimiento de un 4% en términos nominales respecto al gasto del período anterior, según las proyecciones de inflación realizadas por el Banco Central de Costa Rica”.

La falta de capacitación y experiencia en el manejo del marco de planificación de la matriz de producción y presupuesto hacen que existan contradicciones y, no se realicen los análisis y ajustes tanto en las metas de producción como la conducción económica.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, manifestó:

(…)

Esto obedece a la demanda de los servicios, también afecta los datos históricos que no se tienen en el Área por ser una Unidad de reciente creación”.

La ausencia de determinar las circunstancias por el cual se está aumentando el gasto en tiempo extraordinario, es lo que incurre al Área de Salud de Chomes-Monteverde a contradicciones entre producción versus presupuesto. Hasta tanto no se identifique en forma específica el destino de los recursos de dicha partida, está seguirá incurriendo en aumentos de tiempos extraordinarios sin identificar las razones de aumentos.

2.3 Partidas Sobregiradas

Se determinó la partida 2122-Telecomunicaciones sobregirada en ₡357.765,86 (trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones con ochenta y seis céntimos), también en menor proporción la partida 2199-Otros Servicios No Personales, en ₡19.067,62 (diecinueve mil sesenta y siete colones con sesenta y dos céntimos).

En el documento Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, versión: 01, mayo de 2014, se revela:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“(…)

Cada unidad ejecutora es responsable de la asignación y la ejecución presupuestaria, por lo que no está permitido asumir gastos o actividades que no les competen, ni ejecutar gastos que estén amparados a variaciones presupuestarias (modificaciones o presupuestos extraordinarios). También deben evitar las sobre-ejecuciones, a través de una adecuada gestión y utilización de los recursos”.

La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, artículo 110-Hechos generadores de responsabilidad administrativa, inciso f), indica:

(…)

La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado”.

Según con lo indicado en apariencia obedeció a pagos extraordinarios correspondiente al periodo futuro, como también la ausencia de los miembros de Junta Directiva para sesionar impidió que se aprobaran las modificaciones presupuestarias dando contenido a las partidas correspondientes.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, manifestó:

(…)

Lo sucedido obedece en el caso de Telecomunicaciones que el pago del mes de diciembre 2017 fue cargado en el mismo periodo, cuando lo razonable fuera con el presupuesto del nuevo periodo, por esas circunstancias se afectó la partida con el sobregiro. En relación con la partida 2199, obedece al cargo de comisiones bancarias del datafono de Monteverde. No obstante, se procedió con la modificación, pero debido que no hubo Junta Directiva no aprobaron las modificaciones”.

Lo inconveniente de estas prácticas es ir en contra de lo establecido con la norma; no obstante, en el caso que nos ocupa sucedieron por razones fuera del control de la administración.

2.4 Partidas Subutilizadas

En relación con los saldos subutilizados en la liquidación final del presupuesto 2017, se evidenciaron los rubros siguientes:



CUADRO 4
DETALLE DE LOS SALDOS SUB UTILIZADOS PRESUPUESTO 2017
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE
MILES DE COLONES

Descripción	Saldo disponible	% sub-ejecutado
Partidas Fijas (Servicios Pers.)	41.957,0	21 %
Partidas Variables (Serv. Pers.)	23.994,5	12 %
Serv. No Personales	35.658,8	17.8 %
Materiales y Suministros	5,738.3	3.0 %
Maquinaria y Equipo	21.291,2	10.6
Construcciones Mejoras	71.000,00	35.6
Total recursos sub utilizados Periodo 2017	199,684.8	100.0 %

Fuente de información: Unidad de Presupuesto

De acuerdo con los resultados del periodo presupuestario 2017, se muestran que el Área de Salud Chomes-Monteverde sub ejecutó el monto de ₡199.684,8 (ciento noventa y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos colones), en los subgrupos de partidas presupuestarias de “Servicios No Personales”, “Materiales y Suministros” y “Maquinaria y Equipo” y “Construcciones en Mejoras”, con saldos cuantiosos; pudiéndose trasladarse hacia otras partidas con más requerimientos económicos o trasladarlos hacia otras Áreas de Salud.

En el documento Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 4-Principio del Plan-Presupuesto, punto 8 (Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados), se señala:

“(…)

El Plan-Presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan”.

En el mismo documento, en el ítem 5-La planificación como base para el proceso, se indica:

(…)

La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios”.

Lo descrito obedece a las limitaciones de planificación, evaluaciones constantes y ejecución oportuna del presupuesto, de forma que se pueda identificar cuáles son los recursos requeridos, y determinar la subutilización en forma previa, de modo que se puedan realizar los movimientos necesarios en forma eficiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monte Verde, señaló:

(...)

Cuando se hizo la separación del área, quedaron plazas pendientes de trasladar para el Área de Salud de Chomes-Monte Verde por esta razón se evidencia en las partidas fijas tantos recursos”.

La subutilización de los recursos podría indicarnos poca eficiencia de la gestión, sea por ausencia de planificación o para transferirlos en el uso de otras áreas, lo cual lleva a aumentar los costos por el solo hecho de postergar compras de bienes y servicios.

2.5 Del Comportamiento de las Partidas variables con periodos anteriores

En relación con el comportamiento de las partidas variables de los periodos anteriores, se evidenció en el Área de Salud de Chomes-Monte Verde, que hubo un crecimiento del 37.7 % con respecto al periodo 2016, según se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO 5
DETALLE DEL CRECIMIENTO DE LAS PARTIDAS VARIABLES
ÁREA DE SALUD DE CHOMES MONTEVERDE
PERIODOS 2014-2015-2016-2017

Periodos	Montos	Crecimiento
2017	€389.518.075,48	37.7 %
2016	282.893.857,19	20.5 %
2015	234.931.300,78	203.0 %
2014	77.309.260,91	

Fuente de información: Unidad de Presupuesto

El periodo 2014 no lo podríamos considerar como año comparativo en el presupuesto, debido que durante este periodo aproximadamente a mitad de año, se asignó como una Unidad Programática independiente del Área de Salud de San Rafael de Puntarenas, por estas circunstancias se evidencia el aumento del 203 % en el periodo 2015. Para el periodo 2017 se muestra un aumento considerable del 37.7 % en relación con el periodo 2016, incumpliendo la política presupuestaria 2016-2017, por lo que su aumento no debe pasar del 4 % conforme lo dicta la norma.

En el documento Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 4-Principio del Plan-Presupuesto, punto 8 (Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados), se señala:

“(…)

El Plan-Presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el mismo documento, en el ítem 5-La planificación como base para el proceso, se indica:

(...)
La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios”.

La política presupuestaria 2016-2017 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, se señala:

“(…)
Se asignarán los recursos institucionales en función de las metas definidas en los planes estratégicos, tácticos y operativos, considerando la estimación de ingresos en el corto y mediano plazo y, teniendo como base un crecimiento de un 4% en términos nominales respecto al gasto del período anterior, según las proyecciones de inflación realizadas por el Banco Central de Costa Rica”.

La ausencia de planificación acorde con los lineamientos y necesidades del Área no ha permitido establecer cuál es su la capacidad instalada, lo que afecta las metas y los objetivos de los servicios como también incurrir en más presupuesto.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, indicó:

(...)
Esto es producto de los datos históricos que no se tienen en el Área por ser una Unidad de reciente creación”.

El aumento de las partidas variables en forma usual encarece los servicios y en muchas oportunidades sin poder identificar cuáles son las circunstancias de ese gasto, convirtiendo este instrumento en salidas para rellenar espacios a un costo muy alto para cumplir con el plan trazado de las metas.

2.6 De la Comisión Local Evaluadora del Presupuesto

Se determinó que el Área de Salud de Chomes-Monteverde no dispone de “La Comisión Local Evaluadora del Presupuesto”, de acuerdo con lo establecido por la normativa, estas comisiones deben estar integradas por la Coordinadora del Presupuesto, junto con personal con conocimiento en materia presupuestaria o caso contrario solicitar las capacitaciones necesarias para el mejor desempeño en la toma de decisiones por las personas que la integran.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario, julio 2015, señala textualmente:

“(…)

Con el propósito de apoyar y promover una eficiente ejecución de los recursos financieros asignados a las unidades ejecutoras que integran la Institución e incentivar la rendición de cuentas, así como el monitoreo permanente sobre la ejecución presupuestaria institucional, se conformó un equipo técnico de la Dirección de Presupuesto que apoye el nivel central y regional de tal forma que se convierta en contraparte asesora de los análisis y estimaciones que elabore cada Comisión, llámese la de Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Direcciones Regionales de Servicios Médicos y Administrativos, hospitales nacionales y especializados y demás unidades del nivel central. Esta comisión está sustentada en el art. 11 del Reglamento del Consejo Financiero, así como en lo dispuesto por la Junta Directiva según en el artículo 29º de la sesión N°8676 del 07 de noviembre de 2013”.

En la misma guía se indica lo siguiente:

“(…)

Composición del análisis - Para orientar a las Comisiones con el tipo de análisis que debe realizarse para medir la ejecución presupuestaria en las unidades ejecutoras, se sugiere considerar: 6.2.1 Las Sub-ejecuciones e incluir los comentarios o justificaciones, así como las medidas correctivas aplicadas.”

De igual manera, la citada normativa, en el punto 7.3.1, señala:

(…)

La Comisión Local estará conformada por funcionarios de las unidades adscritas y la designación estará a cargo de: Presidencia Ejecutiva, Gerencias, Directores(as) de Sede, de Servicios de Salud, hospitales nacionales, especializados y sucursales. Cada Comisión deberá nombrar un coordinador(a)”

Las disposiciones sobre normas e instructivos internos se mantienen actualizadas en la página institucional clasificada por cada una de las gerencias. En este sentido, la administración activa debe estar consultando y actualizándose en aras de la mejor gestión y toma de decisiones, aspecto que no se implementa en el área de Salud. Además, la Dirección Regional debe ejercer una mejor supervisión como mantener un plan de capacitación y actualización de las nuevas directrices en materia de presupuesto.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, reveló:

(…)

Se establecerá en lo que corresponda”.

Lo inobservado resta eficiencia y control, por lo que su aplicación en la integración de la Comisión permita determinar una función más de supervisión del personal que decide y controla, procurando mantener mejores decisiones en la ejecución del presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. DEL CONTROL Y SUPERVISIÓN EN EL ÁREA DE SALUD DE MONTEVERDE

Se determinaron debilidades en los procesos de control - supervisión en forma permanente y directa en los servicios de apoyo en el Área de Salud de Monteverde, por parte de las autoridades superiores del área de salud a la gestión efectuada en los servicios de Farmacia-Laboratorio-Odontología-Redes-Enfermería-Administración y Servicios de Medicina.

Esto obedece a la correlación de control y supervisión que debe mantener el director del Área de Salud de Chomes, ubicado a 50 kilómetros. Aspecto, imposible de cumplir ante las limitaciones geográficas de ubicación de Monteverde, así como al cierre de carreteras por el mal tiempo o las condiciones de infraestructura vial.

Según lo analizado, de lo inconveniente de este modelo se muestra la ausencia de supervisión y control en los permisos, cumplimiento de jornadas y horarios, como también la atención de usuarios y pacientes, por cuanto no se dispone de un superior jerárquico asignado en el Área de Salud de Monteverde, que este supervisando como también se responsabilice del quehacer diario. Además, se observó que cuando un colaborador requiere de un permiso, este debe gestionarse en el Área de Salud de Chomes.

Otro aspecto, de resaltar es que las jornadas laborales de Monteverde son más extensas que el Área de Salud de Chomes.

La Ley de Control Interno-8292, artículo 14-Valoración del Riesgo, inciso b, establece:

(...)

Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público-4.5.1 Supervisión constante- indica:

(...)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

El Área de Salud de Chomes-Monteverde, se segregó del Área de Salud de San Rafael de Puntarenas a mediados del 2014, por lo cual en su oportunidad no se contempló prevenir todas las circunstancias alrededor de la separación, dejando desprovistas medidas de control en el Área de Salud de Monteverde considerando la distancia y el tipo de carretera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Según lo indicado por el Dr. Felipe Quesada Quesada, Coordinador del Área de Salud de Monteverde,

(...)
que él sabe bien que no puede indicarle nada sus compañeros de los demás servicios, en relación con sus funciones como tampoco en horarios y permisos, que en su oportunidad hubo un problema debido a eso mismo, por lo cual se limita a realizar sus funciones”.

La ausencia de supervisión hace vulnerable los procesos en el Área de Salud de Monteverde; aunado a lo inconveniente de los caminos y la distancia de 50 kilómetros que a veces permanecen cerradas; son factores propensos de generadores de riesgos que en cualquier momento podrían materializarse. Además, esta Área de Salud hubo antecedentes de malas conductas debido la ausencia de una supervisión apropiada a sus procesos.

4. DE LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LAS ÁREAS DE SALUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL

Se determinó la ausencia de una supervisión integral por parte de la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central en el Área de Salud Chomes-Monteverde, conforme lo visto solo al servicio de odontología se le había practicado una supervisión sobre el quehacer del servicio en el cumplimiento de sus procesos y metas. No obstante, la efectividad de estas revisiones debe realizarse en forma integral junto con los otros supervisores de cada uno de los respectivos servicios, que incluya al director del área y a la administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde.

Otro de los aspectos vistos, es la falta de justificaciones a la hora de modificar las metas por parte de los supervisores, conforme lo evidenciado en la matriz Plan-Presupuesto cuando modifican la meta no se evidencia ningún documento que sustente las razones de estas variaciones; aún más, estos aumentos o disminuciones en las metas deben guardar los mismos requisitos como de las modificaciones presupuestarias, por cuanto se está ante la variación de una meta que podría incidir en la alteración del presupuesto económico. De lo expuesto solo el Servicio de Odontología del Área de Salud de Chomes-Monteverde había recibido supervisión, pero está en forma individual.

En las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, versión: 01, mayo de 2014, se indica:

“(…)

Vinculación del plan-presupuesto. *Reflejo del plan en términos financieros en el presupuesto, de tal forma que se convierta en un instrumento que permita llevar a cabo los fines de la organización, la vinculación del plan y el presupuesto exige que se llegue al nivel de tener la cuantificación global del costo de cada una de las metas, para obtener el costo aproximado de cada programa. (CGR, 2000, p. 35)”.*

La falta de planificación para las supervisiones en forma integral en las Área de Salud, como también su respectivo seguimiento por parte de los supervisores de la Dirección Regional, son los motivos por el cual estas no mantienen hegemonía y uniformidad en sus objetivos, metas y cumplimiento del presupuesto económico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Licda. Yihonory Martínez Guillen, de planificación de la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, señaló: *“que, si se está haciendo algo con relación al tema, lo que ha dificultado son los cambios constantes del director regional hasta tanto se finiquite quien va a ser el próximo y que sea permanente”*.

La ausencia de evaluación y supervisión en forma rigurosa no permite las correcciones apropiadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de estas Áreas de Salud y sus respectivos servicios, por lo que se incurre en excesos de presupuesto sin justificaciones y sin determinar si fueron eficientes o eficaces en la aplicación de los recursos económicos.

5. DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el Área de Salud de Chomes-Monteverde, se evidenció debilidades de control interno en los procesos de gestión cobratoria, como también en establecer los saldos pendientes de cobro por las devoluciones de las facturas provenientes de riesgos del trabajo y automovilístico.

a. De las facturas devueltas por el Instituto Nacional de Seguros

Se determinó el oficio del 11 de julio 2018, AGRE-1066-07-2018, de la Dirección Coberturas Especiales, dirigido al Dr. Eddy Apuy Muñoz, Director Regional de Red de Servicios de Salud Pacífico Central, en lo que interesa señala:

(...)

*Como parte del proceso de “seguimiento” que se encuentra reglamentado, los Establecimientos de Salud, una vez puestos en conocimiento de que la atención facturada no les fue cancelada, sea total o parcialmente, por el Grupo Financiero INS, **deben ejecutar dentro de un plazo de diez días**, las acciones necesarias para su revisión, a efecto de que determinen si procede si descargo o anulación.*

*En línea con lo anterior, esta Gerencia les reitera cumplir con la obligación de revisar en **el plazo de diez días las facturas devueltas por el Grupo Financiero INS, sin trámite de pago, a efecto de que se determine si lo procedente es descargarlas o anularlas**, tal que las cuentas contables que posee la Institución, para el registro de dichas atenciones saldos y reales al momento de ser consultadas (...)*. (lo resaltado es del original)

De lo expuesto se consultó con la Dirección Regional, sobre el traslado del oficio AGRE-1066-07-2018, hacia las distintas Áreas de Salud, sin poder determinar si hubo traslado de este. Cabe indicar que el mismo hace referencia al pendiente que mantiene el Área de Salud de Chomes-Monteverde de 291 facturas devueltas del Grupo Financiero INS por el monto de ₡12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones) del periodo 2012 a marzo 2018, en espera de resolver ante la ausencia de información como de documentación de los pacientes atendidos en su oportunidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

b. Del saldo pendiente de cobro al Grupo Financiero INS

Se identificó que al 30 de julio 2018, el Área de Salud Chomes-Monte Verde, mantiene un pendiente de cobro de ₡7.228.136,00 (siete millones doscientos veintiocho mil ciento treinta y seis colones), al Grupo Financiero INS, según del desglose siguiente:

CUADRO 6
DETALLE DE FACTURACIÓN PÓLIZA RT-SOA
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE
PERIODO 2018

Detalle de facturación	Cantidad Facturas	Monto total Facturado
Facturas abril-mayo	64	₡2.753.600,00
Facturas junio	36	1.689.284,00
Facturas julio	51	2.785.252,00
Facturas pendientes de cobro	151	7.228.136,00

Fuente: Riesgos Excluidos

De lo anterior se evidencia un saldo por cobrar al Grupo Financiero INS de ₡7.228.136,00 (siete millones doscientos veintiocho mil ciento treinta y seis colones). Conforme se muestra en el detalle está pendiente de cobro lo facturado en los meses de abril, mayo junio y julio 2018, por lo que al momento de esta evaluación los meses de abril y mayo se mantiene en estado de morosidad, por lo que deben darle seguimiento con la Dirección de Riesgos Excluidos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su punto 5.4-Gestión documental, señala:

(...)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales”.

El Reglamento de Riesgos Excluidos, en el artículo 20- De la evaluación de la gestión de los riesgos excluidos, señala:

(...)

Corresponde a la Dirección Médica del establecimiento de salud, como autoridad superior del mismo y en coordinación con la Dirección Administrativa – Financiera o la Administración, según sea el nivel de atención, establecer y mantener a lo interno los mecanismos de control necesarios para garantizar que la identificación, captura de la información, registro, facturación, y seguimiento, en los casos de atenciones prestadas por riesgos excluidos, se realice de manera oportuna y de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y en las demás disposiciones que se emitan.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las debilidades detectadas obedecen a la falta de dominio del sistema del MIFRE; como también, ser vehemente en la revisión del pendiente de la facturación con su respectivo cobro o su correspondiente devolución por parte del INS; además, de considerar los imprevistos a la hora de facturar ante cualquier posible causa de devolución.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, indicó:

(...)
Se procederá con lo requerido”.

Las implicaciones de no proceder con los descargos en forma oportuna de la facturación o devoluciones del INS acarrearán pérdidas cuantiosas por servicios médicos facturados sean del Riesgos del Trabajo y Seguro Obligatorio Automotor, en este caso se detectó que desde el 2012 se mantiene un saldo pendiente de cobro de ₡12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones).

c. Del riesgo por la centralización de funciones en el Área de Salud de Monteverde

Se determinó un posible riesgo de control en la centralización de las funciones de facturación y cobro en la atención a pacientes extranjeros que solicitan los servicios médicos en el Área de Salud de Monteverde.

Según se evidenció después de las 4 pm hasta las 10 pm, de domingo a viernes y los sábados las 24 horas, solo queda una persona realizando esta función, por lo que debe proceder a confeccionar la factura y a la misma vez recibir el dinero cuando es en efectivo, en otras oportunidades mediante sistema de tarjeta siendo el más usual.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, ítem 2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones, indica:

(...)
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, punto 4.5.1, Supervisión constante, señala:

(...)
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La falta de planificación al momento de segregar el Área de Salud de Monteverde del Área de Salud de San Rafael de Puntarenas, dejaron desprovistos procesos de control interno que no son usuales en las demás Áreas de Salud, o por lo menos constantes debido al tipo de población en esa zona del país.

Según lo indicado por la Licda. Shirlene Guadamuz Guerrero, Coordinadora Administrativa del Área de Salud de Monteverde:

(...)

La Sucursal de esa Área labora en horarios de 7 am a 4 pm de lunes a jueves y viernes de 7 am a 3 pm, y el Área de Salud funciona de domingo a viernes de 7 am a las 10 pm y los sábados trabaja las 24 horas, quedando descubierto después de las 4 pm, sábados, domingos y feriados, debido que la encargada de facturación tiene que facturar y cobrar”.

Lo descrito podría ocasionar la materialización del riesgo, por lo que es importante que la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, analice y solucione una eventual adversidad a los recursos institucionales.

6. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FACTURAS A NO ASEGURADOS

El Área de Salud de Chomes-Monteverde, evidencia debilidades en la gestión cobratoria de las facturas confeccionadas a los no asegurados.

a. Del saldo pendiente de cobro

Se determinó el monto de ₡13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos), pendientes de cobro, según se muestra en el cuadro 7:

CUADRO 7
DETALLE DE FACTURAS A PACIENTES NO ASEGURADOS
ÁREA DE SALUD CHOMES-MONTEVERDE
PERIODOS 2014-15-16-17-18

Periodos	Monto facturado a no asegurados
2014	₡907.703,30
2015	3.238.221,47
2016	975.487,65
2017	2.030.926,45
2018	344.568,85
Área de Salud Monteverde	6.258.485,25
Totales	₡13.755.392,97

Fuente: Oficina de Validación de Facturación de Servicios Médicos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De lo anterior se muestra un pendiente de cancelación con una antigüedad de saldo desde el periodo 2014, por ₡13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos). De esta facturación no se muestra ninguna gestión cobratoria por medio del Área o que haya sido remitido a la Dirección de Cobro de Oficinas Centrales para lo que corresponda.

El artículo 61 del Reglamento de Seguro de Salud se establece:

(...)

En caso de no asegurados, cuando la atención sea urgente, serán atendidos de inmediato, bajo su responsabilidad económica, entendiéndose que el pago podrá hacerse, en esta hipótesis, después de recibir la atención médica. En caso de que la atención no sea de urgencia o de emergencia, el pago deberá efectuarse por el no asegurado antes de recibir la atención, sin perjuicio de poner a su disposición las alternativas de aseguramiento que ofrece la Institución”.

La ausencia de una estructura de gestión de cobro limita la recuperación de las facturas extendidas por servicios de atención médica a los no asegurados. Sin embargo, se observó en el listado del Área de Salud de Chomes, la reiteración de los mismos pacientes y aun así no se evidencia ninguna gestión cobratoria de la deuda con la seguridad social.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, indicó:

(...)

Se procederá con lo requerido”.

La limitación para el proceso de cobro acarrea que los recursos facturados se pierdan en el tiempo y esto repercute en que los costos económicos para la Institución sean cada vez más elevados y limitados, por lo cual el monto de ₡13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos) podría convertirse en incobrables.

7. DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE ORDEN DE PAGO DE VIÁTICOS

En la atención de las giras del Área de Salud de Chomes-Monteverde del periodo en evaluación, este destinó el monto de ₡26.271.804,72 (veintiséis millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuatro colones con setenta y dos céntimos), en el uso de estos recursos se evidencian debilidades sustantivas en el control interno en el pago y liquidación de viáticos.

En la evaluación de los Comprobantes de Órdenes de Pago de Viáticos junto con sus respectivas liquidaciones, se procedió a seleccionar 50 comprobantes cancelados de enero y febrero 2018, de los Servicios de la Administración, Enfermería y Farmacia. De la revisión se obtuvo los resultados siguientes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 8
DETALLE DE INCONSISTENCIA EN LAS ORDENES DE PAGO DE VIÁTICOS Y
LIQUIDACIONES DE VIÁTICOS DE ENERO-FEBRERO 2018
DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ENFERMERÍA Y FARMACIA
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE

Fecha	N° Viático	Nombre funcionario	Monto	Observación
ADMINISTRACIÓN				
02/01/2018	635	Luis Alberto Chinchilla Luna	8,350.00	No se evidencian sellos del lugar visitado
02/01/2018	311	José Alberto Maffio Seravalli	14,750.00	No se evidencian sellos del lugar visitado. Las fechas de liquidación y Orden de Pago de Viáticos no coinciden.
08/01/2018	4338	Melissa Sequeira Moraga	5,150.00	✓
10/01/2018	6182	Luis Alberto Chinchilla Luna	8,350.00	No se evidencia sellos del lugar visitado. La liquidación no tiene fecha.
10/01/2018	6184	José Alberto Maffio Seravalli	33,400.00	No se evidencia sellos del lugar visitado. La fecha de liquidación no coincide con la Orden de Viáticos.
11/01/2018	6981	Berny Stivens Zamora Guido	8,350.00	✓
15/01/2018	8670	Luis Alberto Chinchilla Luna	13,500.00	No se evidencia sellos del lugar visitado. La liquidación no tiene fecha.
15/01/2018	8653	Maikool García Zúñiga	9,950.00	No se evidencia sellos del lugar visitado. Únicamente pago de pasajes.
16/01/2018	9882	Allan Moisés Chin Vásquez	5,150.00	✓
16/01/2018	9340	Nesmer Eduardo López Sánchez	21,850.00	No se evidencia sellos de lugar visitados. Liquidación sin fechas.
16/01/2018	9347	Ronald Olmazo Olmazo	5,150.00	No se evidencia sellos del lugar visitado. Liquidación no tiene fecha.
18/01/2018	12112	Luis Alberto Chinchilla Luna	8,350.00	✓
22/01/2018	13851	Luis Arturo Badilla Pérez	8,350.00	✓
23/01/2018	14285	Nesmer Eduardo López Sánchez	23,800.00	Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes siendo incorrecto. Liquidación sin fecha.
25/01/2018	16289	Melissa Sequeira Moraga	30,500.00	Sin Liquidación de viáticos.
25/01/2018	16293	Maikool García Zúñiga	30,500.00	Sin Liquidación de viáticos. Sin firma del funcionario.
25/01/2018	16267	Mariana García Picado	30,500.00	Sin Liquidación de viáticos.
31/01/2018	19809	Ronald Olmazo Olmazo	30,200.00	Liquidación sin fecha y con correcciones a mano con cálculos incorrectos.
31/01/2018	19743	Nesmer Eduardo López Sánchez	23,800.00	Liquidación sin fecha.
09/02/2018	27204	Ronald Olmazo Olmazo	19,900.00	Liquidación sin fecha.
09/02/2018	27198	Nesmer Eduardo López Sánchez	16,700.00	Liquidación sin fecha
09/02/2018	27191	Nesmer Eduardo López Sánchez	21,850.00	Liquidación sin fecha, no coinciden las fechas
09/02/2018	27187	Luis Alberto Chinchilla Luna	8,350.00	Liquidación sin fechas.
09/02/2018	27413	Berny Stivens Zamora Guido	8,350.00	Liquidación sin fechas.
15/02/2018	31373	Ronald Olmazo Olmazo	19,900.00	Liquidación sin fechas. Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes con el visto bueno de la Administración.
15/02/2018	31365	Nesmer Eduardo López Sánchez	13,500.00	Liquidación sin fechas. Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes con el visto bueno de la Administración.
19/02/2018	33491	Álvaro Antonio Soto Bastos	5,150.00	Sin liquidación y con sello de la administración.
20/02/2018	34657	Mariana García Picado	8,350.00	Liquidación sin fechas.
20/02/2018	34672	Luis Alberto Chinchilla Luna	17,950.00	Sin sellos de los lugares visitados, liquidación sin fechas.
20/02/2018	34654	Nesmer Eduardo López Sánchez	5,150.00	Liquidación sin fechas. Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes con el visto bueno de la Administración.
20/02/2018	34644	Melissa Sequeira Moraga	8,350.00	Sin sello del lugar de la capacitación.
20/02/2018	34650	Henry Méndez Villareal	8,350.00	Liquidación sin fechas
27/02/2018	40229	Nesmer Eduardo López Sánchez	30,200.00	Liquidación sin fechas. Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes con el visto bueno de la Administración.
27/02/2018	40269	Eduardo Villegas Quirós	14,340.00	Liquidación sin fechas
27/02/2018	40214	Adolfo Rojas Bejarano	13,500.00	Liquidación sin fechas
27/02/2018	40206	Martín Molina Villareal	13,500.00	✓
27/02/2018	40224	Ronald Olmazo Olmazo	8,350.00	Liquidación sin fechas. Se muestran los sellos del Área de Salud de Chomes con el visto bueno de la Administración.
FARMACIA				
29/01/2018	18184	Diana Elena Acon Sánchez	15,450.00	Sin fecha de liquidación. Autoriza los viáticos la Dra. Carolina Alfaro Guevara y en la liquidación se muestra la Dra. María Teresa Vargas Araya. Los sellos corresponden a la misma Área de Salud de Chomes.
29/01/2018	18194	Diana Elena Acon Sánchez	5,150.00	Sin fecha de liquidación. Autoriza los viáticos la Dra. Carolina Alfaro Guevara y en la liquidación se muestra la Dra. María Teresa Vargas Araya. Los sellos corresponden a la misma Área de Salud de Chomes.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fecha	N° Viático	Nombre funcionario	Monto	Observación
22/01/2018	13054	Elías Santiago Jiménez Carrillo	20,600.00	No se muestra firma de autorización, la firma de los sellos es ilegible. En la liquidación está autorizado por la Dra. Alfaro. Firmas ilegibles en los sellos.
24/01/2018	15414	Bianka Eugenia Ramírez Alpizar	5,150.00	Autorizado por la Dra. Alfaro y la liquidación por la María Teresa Vargas Araya. Firma ilegible en los sellos. La liquidación tiene fecha del 24-12-17
02/02/2018	22207	Diana Elena Acon Sánchez	15,450.00	Autorizado por la Dra. Alfaro y la liquidación por la María Teresa Vargas Araya. Firma ilegible en los sellos.
02/02/2018	21646	Elías Santiago Jiménez Carrillo	20,600.00	Autorizado por la Dra. Alfaro y la liquidación por la María Teresa Vargas Araya. Firma ilegible en los sellos.
02/02/2018	21642	María Teresa Vargas Araya	10,300.00	Firmas ilegibles en los sellos, no tienen fecha los sellos.
15/01/2018	91962	Bianka Eugenia Ramírez Alpizar	5,150.00	Firmas ilegibles en los sellos, no tienen fecha los sellos.
29/01/2018	18279	Elías Santiago Jiménez Carrillo	10,300.00	Firmas ilegibles en los sellos, no tienen fecha los sellos.
15/01/2018	9195	Diana Villalobos Cruz	15,450.00	Firmas ilegibles en los sellos, no tienen fecha los sellos.
15/01/2018	9198	Elías Santiago Jiménez Carrillo	15,450.00	NO se muestra firma de autorización, la firma de los sellos es ilegible. En la liquidación está autorizado por la Dra. Alfaro. Firmas ilegibles en los sellos.
08/01/2018	3743	Elías Santiago Jiménez Carrillo	20,600.00	NO se muestra firma de autorización, la firma de los sellos es ilegible. En la liquidación está autorizado por la Dra. Alfaro.
08/01/2018	3756	Diana Villalobos Cruz	10,300.00	NO se muestra firma de autorización, la firma de los sellos es ilegible. En la liquidación está autorizado por la Dra. Alfaro.

Fuente de información: Área de Salud de Chomes-Monteverde

En las debilidades detectadas de los 50 Comprobantes de Pago de Viáticos se muestran las inconsistencias siguientes:

a. Órdenes de Pago de viáticos sin los sellos

- En la revisión se determinó 16 Órdenes de Pago de Viáticos sin el sello correspondiente del lugar visitado:
635-311-6182-6184-8670-8653-9340-9347-14285-31373-33491-34672-34654-34644-40229-40224.

b. Otras inconsistencias

- 24 liquidaciones sin fechas:
311-6182-6184-8670-9340-9347-14285-19809-19743-27207-27198-27191-27187-27413-31373-31365-34657-34672-34654-34650-40229-40269-40214-40224. Es importante establecer las fechas de liquidación de los viáticos para el cumplimiento de la norma en relación con los tiempos en que se realiza dicha liquidación.
- 4 comprobantes de Viáticos sin liquidaciones:
16289-16293-16267-33491
- En la evaluación se procedió a la revisión de los formularios de comprobantes de viáticos del Servicio de Enfermería, esta prueba no se pudo realizar debido que no mantenían un orden y control consecutivo de los mismos, así también no coincidían con las fechas del consecutivo con el mes en revisión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- En los Comprobantes de viáticos que hubo liquidaciones no se pudo comprobar que las firmas de autorización coincidieran con las firmas de liquidación ante la ausencia de un registro de firmas de los jefes autorizados para esta función. Además, las firmas que se exponen en el cuadro de las casillas de los sellos son ilegibles y no se identifica quien es el funcionario que refrenda el viático.
- El Área de Salud de Chomes-Monteverde, no hacen uso del documento “Solicitud de Orden de Pago de Viáticos”, de acuerdo con lo visto en la documentación no se identificó el uso de la fórmula.

La Circular 003857 del 28 de mayo de 1998 “Otorgamiento de Viáticos a funcionarios de la Institución”, establece lo siguiente:

“1.4 La copia del formulario será utilizada por el funcionario (a) responsable de la gira, para recoger las firmas y sellos de las unidades visitadas en el reverso de la misma, devolviendo ésta al encargado (a) del control de viáticos de su unidad de trabajo”.

“1.7 La copia con las firmas y sellos debe ser archivada en un orden cronológico y numérico, incluyendo los originales y sus copias anuladas con la razón de ello; (...) Para efecto de los diferentes controles que se deben tener en materia de viáticos, en este archivo se deberá de custodiar los documentos con una retroactividad mínima de dos años

Artículo 9º-Formato de la liquidación de gastos:

(...)

La liquidación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas, deberá hacerse detalladamente en formularios como los diseñados para ese fin por la Contraloría General de la República (anexos 1, 2 y 3), sin perjuicio de que cada administración activa utilice sus propios modelos y en el formato que mejor facilite su uso, tanto para el sujeto beneficiario como para aquella. En ellos se deben consignar, como mínimo los siguientes datos:

- a) Fecha de presentación de la liquidación.*
- b) Nombre, número de cédula de identidad y puesto ocupado por el servidor que realizó el gasto.*
- c) División, departamento o sección que autorizó la erogación, o, cuando se trate de viajes al exterior, el acuerdo respectivo.*
- d) Motivo de la gira, con indicación clara del tipo de gestión realizada.*
- e) Suma adelantada.*
- f) Valor en letras de la suma gastada.*
- g) Lugares (localidades) o países visitados, fechas, horas y lugares de salida y de regreso.*
- h) Firmas del funcionario que realizó el viaje, del que lo autorizó y del encargado, en la unidad financiera o de tesorería del ente u órgano público, de recibir y revisar la liquidación. En el caso de la firma del funcionario que autorizó el viaje, para los efectos de este trámite, su firma puede ser delegada en cualquier funcionario de su elección”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 2.5.1 sobre “Delegación de funciones”, establece que:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes”.

Además, en el ítem 4.5.1 “Supervisión Constante”, indica que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

La ausencia del cuidado y el tiempo suficiente a la hora de revisar el proceso de viáticos de los funcionarios induce a los errores debilitando el control; aunado a otras medidas de control, que sustituyan la fórmula de la Orden de Pago de Viáticos por el tipo de sistema de pago en forma a posteriori.

La MBA. Melissa Sequeira Moraga, Administradora del Área de Salud de Chomes-Monteverde, indicó:

(...)

Se hará del conocimiento de los encargados de jefaturas de los servicios sobre los cuidados que se debe tener en lo correspondiente al pago de viáticos”

La situación descrita se convierte en una práctica que expone la materialización del riesgo, lo cual podría ocasionar afectación económica para la institución, máxime que el rubro anual destinado para la atención de viáticos es de ₡26.271.804,72 (veintiséis millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuatro colones con setenta y dos céntimos), lo cual es representativo y de prestar cuidado en sus controles internos.

CONCLUSIONES

El presupuesto se formula en función de la satisfacción de las necesidades, objetivos y metas de la organización programados en los planes anuales operativos; de ahí que la ejecución de las partidas debe responder a dicha definición presupuestaria. También se procura invertir con racionalidad los recursos asignados; no obstante, el Área de Salud de Chomes-Monteverde muestra debilidades en cuanto a su planificación y la elaboración del marco estratégico, que es la base para la programación de las metas y el logro de los objetivos trazados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De la evaluación, llama la atención que el Área de Salud de Chomes-Monteverde no mantenga un esquema básico de las lecciones aprendidas de los periodos pasados, de forma que las metas tengan fundamento en análisis cuyos resultados fueran predecibles al grado de madurez que debería mantener esa administración. En este caso se evidenció la inexistencia de un ligamen entre las metas programadas y la ejecución presupuestaria, lo cual se concluye que durante el 2017 el costo económico del Área de Salud de Chomes-Monteverde por ₡3.493.472.858,31 (tres mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho colones con treinta y un céntimos), no estuviera acorde con los resultados de las metas.

También se notaron debilidades en la información consignada sobre la variación de las metas expuestas en las modificaciones, justificaciones y exposición del impacto que producen las modificaciones económicas en las actividades programadas. Además, se evidenció el incremento del presupuesto hasta un 8.3% con respecto al periodo anterior, así también en las partidas variables, incumpliendo la política presupuestaria establecida del 4%, dicho crecimiento aumentó en un 37.7% con respecto al periodo anterior. Se detectaron sobregiros en las partidas 2122-Telecomunicaciones y 2199-Otros Servicios No personales, de poca influencia en los resultados del presupuesto. En el periodo de evaluación se determinó la subutilización de ₡199.684,8 (ciento noventa y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos colones), aspecto no bien visto en la eficiencia del empleo de los recursos del Área como de la Dirección Regional.

Se observó, la ausencia del nombramiento y la integración de la comisión local evaluadora del presupuesto con sus correspondientes funciones, de forma que coadyuve con los procesos y control presupuestario.

En lo concerniente al Área de Salud de Monteverde se detectó riesgos de control ante la ausencia de supervisión de horarios, cumplimientos de las jornadas de producción, como también los procesos operativos administrativos en la facturación y cobro por la atención de servicios médicos a los no asegurados. Así la limitación de una figura jerárquica permanente que controle y vigile la atención en todos sus servicios la hace vulnerable a las amenazas de cualquier tipo de riesgos.

En relación con los recursos energéticos, si bien es cierto se evidenció control sobre los mismos; no obstante, se debe continuar sobre esa misma marcha concientizando al personal y usuarios, de forma que mejore y no vuelva a los costos de años anteriores.

Se evidenció la ausencia de supervisión en forma integral de todos los servicios que integran el Área de Salud de Chomes-Monteverde por parte de la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, esta carencia de fiscalización desmejora el cumplimiento y seguimiento de los índices de salud, así también la calidad de su atención con relación a las enfermedades crónicas y otras. Entre los aspectos que se deben considerar para su evaluación es la forma integral de todos los servicios que componen dicha Área de Salud.

Se muestran deficiencias en el manejo y control interno de la facturación, seguimiento, devoluciones y cancelaciones por riesgos excluidos de RT y SOA, según se identificó mantienen un pendiente de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

¢12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones) de periodos desde el 2012 a marzo 2018. Estas inobservancias en forma oportuna acarrearán pérdidas a la seguridad social, por lo que la Administración del Área de Salud de Chomes-Monteverde debe prestar atención en mejorar los controles y manejo de la información de riesgos excluidos. En lo referente al control interno del Área de Salud de Monteverde se detectó centralización de funciones en la facturación y cobro cuando es en efectivo, esto después de la jornada laboral. Asumiendo un riesgo que es esencial evaluar y proteger ante cualquier tipo de materialización.

Otro aspecto relevante son las facturas por la atención médica a los no asegurados, que al momento de concluir el estudio mantiene un saldo pendiente de ¢13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos), sin ninguna gestión cobratoria.

Se evidenciaron debilidades de control interno en la revisión del pago de viáticos, en aspectos como ausencia de los sellos de los lugares de gira, fechas, firmas ilegibles y liquidación de viáticos, lo cual podría ocasionar que se presenten desviaciones o irregularidades en la administración de los viáticos.

De acuerdo con los aspectos mencionados, se determina que hay debilidades de control y de supervisión constante lo cual incide en una gestión administrativa de mejor provecho. Entre los hechos de mayor afectación es la ausencia de planificación para elaborar un marco estratégico que fundamente las razones de programación de metas y objetivos que permita un manejo del presupuesto con ejecución ligada a las metas, con compromiso e integración de los equipos que conforman el Área de Salud de Chomes-Monteverde. También se denota debilidades en la administración de riesgos excluidos, cuya gestión poca cobratoria de lo facturado a pacientes no asegurados, debilidades en el control interno en el pago de viáticos. Asimismo, la débil supervisión en el Área de Salud de Chomes-Monteverde la hacen vulnerable a cualquier tipo de riesgo. Estas circunstancias evidencian acciones concretas por realizar a fin de implementar, evaluar y mejorar el sistema de control interno, que garantice que los responsables de los procesos, así como los colaboradores, asuman con responsabilidad las tareas encomendadas, lo que demuestra la imperante necesidad de buscar de inmediato soluciones concretas a fin de subsanar las debilidades indicadas.

Asimismo, es importante que la administración active analice en forma permanente los aspectos señalados en el presente informe, de manera que se busque fortalecer y garantizar que la ejecución de los recursos en la prestación de servicios de salud sea utilizada con criterios con eficiencia, eficacia y oportunidad.

RECOMENDACIONES

AL DR. WILBURG DÍAZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con el hallazgo 1 y sus respectivos subpuntos del presente informe, en un plazo de 6 meses, girar las instrucciones pertinentes a las Direcciones de las Áreas de Salud a su cargo, en el sentido que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de planificación y formulación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

presupuestaria anual (Plan-Presupuesto). Asimismo, en el transcurso de su ejecución las propuestas de las modificaciones presupuestarias como las variaciones a las metas mantengan una vinculación integral, que muestre tanto la afectación del indicador como la afectación económica en las partidas que puedan verse modificadas. Además, durante las supervisiones proceder a evaluar los puntos expuesto de forma que las Área de Salud cumplan con metodologías de planificación a la hora de programar las metas y objetivos en cada uno de los periodos.

2. De acuerdo con el hallazgo 1 y 2, y sus respectivos sub puntos del presente informe, en un plazo de 9 meses, girar las instrucciones para programar la capacitación con los encargados de control y administración del presupuesto de todas las Áreas de Salud Pacífico Central, en el sentido de la actualización y retroalimentación en materia presupuestaria cumpliendo principios y directrices definidos en las Políticas Presupuestarias y Evaluación del Proceso Presupuestario, Guía para el registro, conciliación y control de movimientos presupuestarios, las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto y el Instructivo para el Seguimiento del Plan-Presupuesto y los nombramientos de la Comisión Local Evaluadora del Presupuesto.

Para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2, se debe remitir a esta Auditoría las instrucciones giradas a las Áreas de Salud asignadas a esa Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, sobre el cumplimiento de la metodología destinada a los procesos de planificación del Plan-Presupuesto, junto con el programa de capacitación cumplido por los encargados de presupuesto. Por cuanto el fin de las recomendaciones emitidas por este Órgano de fiscalización es el mejor provecho de los recursos en el cumplimiento de las metas en correlación con el presupuesto económico.

3. En consentimiento con el hallazgo 4, en un plazo de 4 meses, girar las instrucciones para que procedan a realizar supervisiones en forma integral con todos los servicios de cada una de las Áreas de Salud que conforman la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central. Estas deben ser más continuas; además, que estas se realicen en forma conjunta con la Administración de las Áreas de Salud, que evidencie el seguimiento y cumplimiento de los puntos expuestos de sus supervisiones.

Se determina como una disposición de cumplimiento la recomendación, al presentar un programa de supervisiones en forma integral para todos los servicios de las distintas Áreas de salud adscritas a la Dirección Regional. Esto con el objetivo que las Direcciones Regionales cumplan los programas de supervisión hacia todos los servicios integrados de las Áreas de salud y puedan constatar los resultados.

AL DR JUAN MARÍA QUESADA MADRIGAL, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

En coordinación con la Administración, se inicie un proceso de fortalecimiento de las actividades y funciones sustantivas del Área de Salud de Chomes-Monteverde, considerando que en los resultados del presente estudio se determinaron debilidades e incumplimientos por lo que se requiere:



4. De conformidad con el hallazgo 1, 2 y 3 del presente informe, en un plazo de 9 meses, proceder a emitir las directrices a las Jefaturas de los distintos servicios, en el sentido de que cumplan los requisitos establecidos con el proceso de planificación y formulación presupuestaria anual (Plan-Presupuesto), análisis adecuados como FODA, Análisis de Riesgos (cumpliendo un mínimo de 3 y un máximo de 5 riesgos). Del análisis individual realizado debe originarse un solo documento por toda el Área de Salud de Chomes-Monteverde, que incluya de donde se obtienen los datos expuestos en las metas trazadas, esto debe ser presentado en el Marco Estratégico cumpliendo las Normas Técnicas Específicas del Plan Presupuesto e Instructivo para el Seguimiento del Plan-Presupuesto
5. De acuerdo con lo señalado en el hallazgo 1.2, de este informe, en un plazo de 4 meses, proceder a girar las directrices para integrar cada una de las jefaturas de los servicios, con el objetivo de establecer las metas propuestas de sus respectivas áreas y documentar el Plan-Presupuesto. Este aspecto debe quedar documentado, mediante acta y con el detalle de los acuerdos tomados, concluyendo con la firma de cada uno de ellos y del compromiso adquirido.
6. Con base en el hallazgo 2.6 de este informe, en un plazo de 6 meses, proceder a girar las instrucciones para conformar la Comisión Local Evaluadora del Presupuesto, con el objetivo de proceder a los análisis y evaluaciones de la administración del presupuesto en forma conjunta. Cabe recordar el aporte del analista del presupuesto en esta comisión, en el sentido del manejo de la información y contribución estadística a la hora de desempeñar su coordinación. Así también, que las ejecuciones de las partidas variables mantengan un fundamento de aquellos gastos imprevisibles o justificados mediante medidas de contingencia establecida en la evaluación del riesgo.
7. De conformidad en el hallazgo 1.5 de este informe, en un plazo de 4 meses, emitir directrices a las jefaturas de servicio, en cuanto a que en las modificaciones presupuestarias las justificaciones sean congruentes con las actividades expuestas en la columna de "Impacto PAO cuantitativo o cualitativo" y que, en caso de disminución o incremento económico, identificar en cuánto se afectan las actividades en sus objetivos y metas en sus respectivos servicios.
8. Tomando en consideración las debilidades señaladas en el hallazgo 2.1, en un plazo de 2 meses, girar las instrucciones pertinentes al Coordinador Financiero Contable o a quien en su lugar ocupe el cargo, para que en el proceso de confección y trámite de las modificaciones presupuestarias corrientes y especiales, deben mantenerse foliadas, ordenadas en forma consecutiva y con los documentos expuestos en la guía de manera que guarden el debido cuidado como respaldo que significa del presupuesto. Asimismo, girar las instrucciones para que el superior inmediato realice supervisiones en relación con el cumplimiento de los requisitos sobre estos procesos.
9. De acuerdo con el hallazgo 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, en un plazo de 3 meses, girar las instrucciones a la Jefatura Financiero-Contable, para que proceda con los análisis requeridos y mantener los recursos estrictamente necesarios y cumplir con las erogaciones planificadas. De forma que en la medida de lo posible mantener el presupuestado equilibrado y ajustado solo a los requerimientos de las necesidades del Centro de Salud.



En el cumplimiento de las recomendaciones 5, 6, 7, 8, 9 y 10, dirigidas al Director del Área de Salud de Chomes-Monteverde, debe remitir a esta Órgano de Fiscalización, el cumplimiento mediante un marco estratégico que contengan acciones y documentos de la evaluación del análisis FODA, establecimiento de los riesgos en los distintos servicios, integración de las jefaturas en la construcción del Plan-Presupuesto, directrices para cuando se elaboran modificaciones y afectan las metas de los programas sustantivos estas sean congruentes con el presupuesto económico. Nombramiento de la Comisión Local Evaluadora del Presupuesto, girar las instrucciones al analista financiero en el sentido de cumplir con las directrices de la documentación soporte de las modificaciones, como también mantener el presupuesto lo más ajustado a la realidad económica que requiere el Área de Salud de Chomes-Monteverde. El objeto solicitado es proveer de herramientas estratégicas de planificación al Área de Salud en la consecución de los objetivos y metas y, en caso de incumplimiento poder determinar las posibles causas del mismo.

10. Con base en el hallazgo 3, en un plazo de 4 meses, proceder a minimizar los riesgos por la ausencia de supervisión en el Área de Salud de Monteverde, de manera que se analice el modelo por otro funcional y de menor riesgo; que se pueda ejercer un control en todos los servicios por un funcionario encargado con autoridad y responsabilidad que labore en la misma Área.

En el cumplimiento de la recomendación se debe remitir a esta Auditoría, la evaluación junto con las acciones y procesos realizados para minimizar los riesgos por la ausencia de una supervisión en forma permanente a los distintos servicios que dispone el Área de Salud de Monteverde. El propósito de la recomendación es cerrar las posibles brechas de riesgos ante el debilitamiento del control interno que podría ocasionar la materialización de los recursos.

11. De acuerdo con lo expuesto en el hallazgo 5 ítem a) y b) en un plazo de 3 meses, girar las instrucciones de evaluación de las facturas por descargo devueltas por el Grupo Financiero INS por riesgos excluidos RT y SOA; que al momento de la evaluación se determinó el monto de \$12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones) de periodos desde el 2012 a marzo 2018. Asimismo, identificados los motivos de sus devoluciones proceder con sus correcciones de forma de volver a someter la facturación a cobro por los servicios de atención médica sean riesgos laborales o automotor. Caso contrario dejar por escrito en la misma factura las causas de devolución y las gestiones realizadas. Asimismo, proceder con el cobro al Grupo Financiero INS de la facturación de abril a julio 2018, que a la fecha de evaluación reporta \$7.228.136,00 (siete millones doscientos veintiocho mil ciento treinta y seis colones).
12. Con base en el hallazgo 5, ítem c), en un plazo de 6 meses, proceder a evaluar y girar las directrices pertinentes en el sentido de minimizar los riesgos de facturación y cobro a pacientes extranjeros por la misma persona que queda en el Área de Salud de Monteverde, esto debido que la Sucursal de Monteverde deja de laborar a las 4 pm.
13. Considerando los alcances del hallazgo 6 de este informe, en un plazo de 6 meses, emitir las directrices a la Administración General, para proceder con las gestiones ante la Dirección de Cobros del nivel central, con el objetivo de buscar alternativas de cobro de la facturación por servicios médicos a los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

no asegurados, cuyo monto a la fecha del estudio se mantenía en ₡13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos).

Para dar por aceptada las recomendaciones 11, 12 y 13, la administración debe enviar a esta Auditoría, las correcciones y puesta nuevamente a cobro las facturas devueltas por el Grupo Financiero del INS por el monto de ₡12.937.715,00 (doce millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince colones) de los periodos desde el 2012 a marzo 2018. Determinar y remitir las acciones para minimizar los riesgos en la centralización de funciones en la Unidad de Validación de Derechos al facturar y cobrar los servicios médicos en el Área de Salud de Monteverde, por cuanto la Sucursal de la misma Área no mantiene el mismo horario laboral. Además, las gestiones realizadas para la recuperación de los montos de los pacientes atendidos sin seguro u gestiones de traslado de cobro por el monto de ₡13.755.392,97 (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y dos colones con noventa y siete céntimos). El propósito de lo requerido es encausar la recuperación de saldos pendientes de cobro.

14. En referencia al hallazgo 8 de este informe, en un plazo 3 meses, girar las instrucciones a todas las jefaturas del Área de Salud de Chomes-Monteverde, en el sentido de fortalecer el control interno de las debilidades detectadas en el manejo del pago y liquidación de viáticos, en aras de fortalecer el control interno en la revisión y supervisión del pago de viáticos.

En el cumplimiento de la recomendación la administración debe remitir a este Órgano de Fiscalización, las directrices y procesos en aras de fortalecer el control interno en materia de la administración de viáticos, el mismo estará constituido de la documentación dirigida a todos los servicios, que indique las responsabilidades y consecuencias, flujo de procesos del control de viáticos, listados de firmas (nombre y cargo) de autorización y quien procede a revisar el viático, instrucciones a cada una de las jefaturas sobre la confección desde la solicitud del viático hasta la liquidación del mismo en todos sus espacios de la documentación. El objeto es fortalecer el sistema de control interno máxime en un área de salud donde se destina tanto recurso económico para este fin.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el **plazo de un mes posterior al recibo del presente informe** la Dirección deberá remitir a la Auditoría Interna el documento en el que consten los planes de mejora adoptados tendientes a fortalecer las debilidades evidenciadas en los hallazgos de este informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el 6 de noviembre 2018, a las 08:00 am horas, se procedió a comentar los resultados del estudio con el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, Dra. Dora E. Araya Mojica, Directora Médica a.i. Área de Salud Chomes-Monteverde, MBA. Melissa Sequeira Mora, Administradora Área de Salud de Chomes-Monteverde, Licda. Yihonory Martínez Guillen, Coordinadora Unidad de Planificación y Control DRSSPC y el Lic. Miguel E. Carranza Díaz, Asesor Legal DRSSPC, y el Lic. Roy Juárez Mejías, Jefe Subárea Fiscalización Operativa Región Sur y el Lic. R. Javier Miranda Angulo, asistente de Auditoría Interna. Del análisis surgieron los comentarios siguientes:

El Dr. Díaz Cruz, señala que en la recomendación 4 debería trasladarse al Área de Salud de Chomes-Monteverde, *“por cuando esto es un asunto de designación por parte del Director de Área, así se puede solicitar al Doctor del Área de Monteverde la Coordinación de Responsabilidad y Supervisión”*.

De acuerdo con lo indicado por los funcionarios del Área de Salud de Chomes-Monteverde, se procedió a modificar los plazos de las recomendaciones quedando conforme con lo señalado por ellos mismo.

Concluidos los comentarios, al ser las 12:30 pm, se procedió a firmar el acta respectiva.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. R. Javier Miranda Angulo
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE DE SUBÁREA

OSC/RMJM/RJMA/Iba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS
ÁREA DE SALUD CHOMES-MONTEVERDE
PERIODO 2017

CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL 2017							
Código	ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE Actividades	RESULTADOS					
		Meta programada	Ajuste del Período 2017	Total Meta ajustada	Total Resultados del Período	% cumplido de la meta	% Cumplido por grupo de atención
	Consultas de Atención niños y niñas menores de 1 año						
A1-01	Número de Consultas de Atención Integral de primera vez de niños y niñas menores de 28 días (Neonatos)			246	283	115%	
A1-02	Número de Consultas de Atención Integral primera vez de niños y niñas mayores de 28 días y menores de un año			437	515	118%	
A1-03	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes de niños y niñas menores de un año			1211	1233	102%	
	Consultas de Atención Integral en Niños y Niñas de 1 a Menos de 5 Años						
A1-04	Número de Consultas de Atención Integral primera vez			778	910	117%	
A1-05	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes			912	982	107.7%	
	Consultas de Atención Integral en Niños y Niñas de 5 a Menos de 10 Años						
A1-06	Número de Consultas de Atención Integral primera vez			744	716	96.2%	
A1-07	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes			590	610	103.4%	
	Actividades Especiales en el Niño						
A1-08	Porcentaje de la demanda de las personas menores de edad trabajadoras detectadas según protocolo. (La base es 100%)			100	100	100%	
A1-09	Número de niños y niñas de I, III y VI grado valorados en las escuelas del Área			1066	561	52.6%	
A1-10	Número de niños y niñas de I, III y VI grado con esquema básico de inmunizaciones completo			724	600	82.9%	
A1-11	Número de niños y niñas de I y IV grado con hemogramas realizados			1066	197	18.5%	
	Vacunación						
A1-12	Número de menores de 2 años con una dosis aplicada de varicela			310	324	104.5%	
A1-13	Número de menores de un año con tercera dosis aplicada de DPT3			310	310	100%	
A1-14	Número de menores de un año con tercera dosis aplicada de Polio, IPV3			310	310	100%	
A1-15	Número de menores de un año con tercera dosis aplicada Hib3 DHAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B 3 dosis			310	310	100%	
A1-16	Número de menores de un año con tercera dosis aplicada de Hepatitis B, VHB3			310	311	100.3%	
A1-17	Número de niños menores de 1 año vacunados de Neumococo 13 valente, Neumo 2 dosis			310	309	99.7%	
A1-18	Número de niños menores de 2 años vacunados con SRP1			310	320	103.2%	
A1-19	Número de menores de un año con primera dosis aplicada de DPT1			310	301	97%	
A1-20	Número de adultos mayores vacunados con Neumococo 23 valente			143	350	244.75%	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

	Consultas de Atención Integral del Adolescente de 10 a Menos de 20 Años					
A1-21	Número de Consultas de Atención Integral primera vez		1455	1262	86.7%	
A1-22	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes		1294	1592	123%	
	Actividades Especiales en el Adolescente					
A1-23	Número de adolescentes atendidos en el Programa Avancemos		0	0		
A1-24	Número de adolescentes que participan en modalidad grupal		0	0		
A1-25	Número de adolescentes con tamizaje de riesgo aplicado		1167	755	64.7%	
A1-26	Número de adolescentes que consultan por primera vez en su periodo de embarazo		85	73	85.9%	
A1-27	Número de adolescentes en post-parto atendidos por primera vez		63	55	87.3%	
	Consultas de Atención Integral al Hombre y la Mujer Adulta de 20 a Menos 65 Años					
A1-28	Número de Consultas de Atención Integral primera vez		5238	5350	102.1%	
A1-29	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes		8794	11705	133.1%	
	Actividades Especiales en la Mujer Adulta					
A1-30	Número de mujeres de 20 a menos de 35 años con PAP de primera vez en el año		475	421	88.6%	
A1-31	Número de mujeres de 35 años en adelante con PAP de primera vez en el año		923	761	82.4%	
A1-32	Número de mujeres con citologías alteradas atendidas		70	51	72.9%	
A1-33	Número de mujeres con citologías alteradas referidas al segundo nivel		70	51	72.9%	
A1-34	Número de mujeres que consultan por primera vez durante su período de embarazo		275	296	107.6%	
A1-35	Número de mujeres embarazadas (adolescentes y adultas) a las que se les aplica tamizaje por SIDA - VIH		334	369	110.5%	
A1-36	Número de mujeres embarazadas VIH positivas referidas		0	0		
A1-37	Número de mujeres mayores de 20 años en post-parto atendidas por primera vez		240	240	100%	
	Consultas de Atención Integral del Adulto Mayor de 65 Años en Adelante					
A1-38	Número de Consultas de Atención Integral primera vez		1164	1192	102.4%	
A1-39	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes		1753	3210	183.11%	
	Consultas Odontológicas					
A1-40	Número de Consultas Odontológicas primera vez		7924	6336	80%	
A1-41	Número de Consultas Odontológicas subsecuentes		7086	6679	94.3%	
A1-42	Número de niños (as) de 0 a menos de 10 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año		1922	1674	87.1%	
A1-43	Número de adolescentes de 10 a menos de 20 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año		2279	1779	78%	
A1-44	Número de embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez en el año		216	196	90.7%	
	Otras Consultas					
A1-45	Número de Consultas urgentes		6096	9129	149.7%	
A1-46	Número de Consultas no urgentes		44348	42828	96.6%	
A1-47	Número de pacientes en observación		5568	3062	55%	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

A1-48	Número consultas no médicas: Psicología			856	917	107.1%	
A1-49	Número consultas no médicas: Enfermería			80	754	942.5%	
A1-50	Número de Sesiones de Organización y Movilización Comunitaria de Trabajo Social			230	59	25.65%	
A1-51	Número de Consultas Sociales Individuales de Trabajo Social			248	221	89.11%	
A1-52	Número de Consultas Sociales Familiares de Trabajo Social			44	30	68.2%	
A1-53	Número de Consultas Sociales Grupales de Trabajo Social			11	4	36.4%	
A1-54	Número de Usuarios Atendidos en Consulta Nutricional Grupal			0	0		
A1-55	Número de personas que participan en actividades de Vigilancia Nutricional con Enfoque de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad			0	0		
A1-56	Número de personas que participan en actividades de Educación y Capacitación en Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad			416	376	90.4%	
A1-57	Cantidad de horas destinadas totales para la Consulta Externa (Incluye todos los grupos etáreos)			8560	7953	92.9%	
	Atención Integral del Cáncer						
A1-58	Números de proyectos sobre la promoción de la salud en alimentación saludable y actividades físicas ejecutados. (Excluye los proyectos programados en el indicador AD-12)"			1	1	100%	
A1-59	Número de pacientes con edades entre 20 y 65 años de consulta de primera vez que tienen el formulario 4-70-03-0545 de factores de riesgos implementados.			5564	1247	22.4%	
A1-60	Número de documentos de Normalización Técnica Implementados en la Prevención Primaria Diagnóstico Temprano de los Cánceres prioritarios			4	4	100%	
A1-61	Instrucciones de la Gerencia Médica (38524 y 35825) relacionadas con el cáncer de mamas implementadas. LÁ@ase SÁ=1, No=0"			1	1	100%	
A1-62	Guía de atención del cáncer de próstata del primer nivel de atención implementada. LÁ@ase SÁ=1, No=0			1	1	100%	
	Servicios de Apoyo						
A1-63	Número de Consultas de Atención Farmacéutica			180	342	190%	
A1-64	Número de cupones de medicamentos por Consulta Externa			179920	266454	148.1%	
A1-65	Número de cupones de medicamentos por Servicio de Urgencias			152880	105894	69.3%	
A1-66	Número de cupones de medicamentos por apoyo a la red (Medicina de Empresa, Mixta u otros establecimientos de salud)			20800	48274	232.1%	
A1-67	Tiempo Promedio de espera para entrega de medicamentos por Consulta Externa (en minutos)			60	72	120%	
A1-68	Tiempo Promedio de espera para entrega de medicamentos por el Servicio de Urgencias (en minutos)			60	36	60%	
A1-69	Número de placas de rayos X por Consulta Externa			0	0		
A1-70	Número de placas de rayos X por Servicio de Urgencias			0	0		
A1-71	Número de placas de rayos X por apoyo a la red (Medicina de Empresa, Mixta u otros establecimientos de salud)			0	0		
A1-72	Número de ultrasonidos por Consulta Externa			0	0		
A1-73	Número de ultrasonidos por Servicio de Urgencias						
A1-74	Número de ultrasonidos por apoyo a la red (Medicina de Empresa, Mixta u otros establecimientos de salud)						
A1-75	Número de exámenes de laboratorio por Consulta Externa			67508	107654	159.5%	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

A1-76	Número de exámenes de laboratorio por Servicio de Urgencias			30264	17091	56.5%	
A1-77	Número de exámenes de laboratorio por apoyo a la red (Medicina de Empresa, Mixta u otros establecimientos de salud)			7200	11745	163.1%	
A1-78	Tiempo promedio de espera para la entrega de exámenes de laboratorio por Consulta Externa (en minutos)			4000	2850	71.3%	
	Visitas Domiciliarias						
A1-79	Número de visitas domiciliarias: ATAP			6500	6653	102.35%	
A1-80	Número de visitas domiciliarias efectivas de primera vez: ATAP			6270	5153	82.18%	
A1-81	Número de visitas domiciliarias: Enfermería			750	754	100.5%	
A1-82	Número de viviendas habitadas			5545	5545	100%	
	Registro y Estadísticas en Salud						
A1-87	Número días de licencia por maternidad			2928	5778	197.3%	
A1-88	Número días de incapacidad por enfermedad			7238	9988	138%	
	Aplicaciones de Telesalud						
A1-89	Total de tele consultas			144	213	148%	

Fuente de información: Área de Salud de Chomes-Monteverde



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
DETALLE DE FACTURAS DE PACIENTES MOROSOS SIN SEGURO
ÁREA DE SALUD DE CHOMES-MONTEVERDE
AL 2018

NUMERO DE FACTURA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NO. IDENTIFICACIÓN	FECHA ELABORACIÓN (DD/MM/AA)	MONTO
218595B	WOHEL	JUAREZ	MEDRANO		03/01/2014	€5,923.75
218535B	CESAR RICARDO	CASTRO	SEGURA	1-1363-0756	04/01/2014	€39,648.75
218534B	LUZ MARINA	RAMIREZ	TENORIO	6-0186-0643	04/01/2014	€39,648.75
218596B	MARILYS	LORIA	VILLALOBOS	6-0277-0172	05/01/2014	€169,256.25
218598B	GERARDO	MORA	GUTIERREZ	1-0617-0281	08/01/2014	€34,035.00
218599B	YARINE	JIRON	ALTAMIRANO	2-0638-474	24/01/2014	€54,653.00
214979B	LERVIS DANIEL	ROJAS	VELASQUEZ	6-0380-0791	06/04/2014	€42,813.75
214977B	ANA LUCIA	NAVARRETE	DUARTE	5-0378-0964	06/04/2014	€42,813.75
214976B	GLADYS	HERNANDEZ	ELIZONDO	6-0302-0037	05/04/2014	€39,648.75
214975B	ROBERTO	MACGONALD	SILVA	1-0488-0399	05/04/2014	€39,748.75
214981B	ALADINO	MOEA	GUERRERO	6-0166-722	06/04/2014	€39,648.75
214996B	YESLY MOISES	HERNANDEZ	AMAYA	1-1347-0654	13/04/2014	€45,978.75
214971B	JERONIMA	CONCEPCION	PEREZ	6-0383-0252	29/03/2014	€45,978.75
214969B	DAVID	ROJAS	DUARTE	6-0272-0306	29/03/2014	€45,978.75
214983B	ROBERTO	MACDONALD	SILVA	1-0488-0399	11/04/2014	€39,648.75
214984B	VIVIANA	SUAREZ	RAMIREZ	6-0421-0679	12/04/2014	€51,996.25
214985B	MARLEN	HIDALGO	QUESADA	6-0330-0257	12/04/2014	€39,648.75
214965B	DENIS ENRIQUE	ALFARO	LOPEZ	6-0254-0268	11/03/2014	€69,928.00
214949B	ADOLFO	CANO	CHAVES	6-0134-0717	08/03/2014	€39,348.75
214963B	RULBERT	BEJARANO	TREJOS	6-0257-0165	04/03/2014	€42,813.00
214967B	LUIS GERARDO	MARTINEZ	VILLARREAL	5-0293-0660	24/03/2014	€69,928.00
214973B	GLADYS	HERNANDEZ	QUESADA	6-0302-0037	30/03/2014	€39,648.75
214974B	MIRIAN	RODRIGUEZ	ESPINOZA	6-0166-0782	30/03/2014	€42,713.75
214948B	JOSELIN	OBANDO	PEREZ	6-0413-0912	08/03/2014	€39,348.75
214945B	ALVARO	PEREZ	CAMPOS	6-0210-0287	02/03/2014	€120,540.00
214930	MARIA ELENA	LOPEZ	RUIZ	5-0375-0184	07/02/2014	€59,818.00
214902B	WILBERTH	TREJOS	RODRIGUEZ	6-0372-0957	04/02/2014	€42,813.00
214901B	LUIS FRANCISCO	ARAYA	QUESADA	9-0035-0556	29/01/2014	€45,978.00
666430B	EDUARDO	RODRIGUEZ	SUAREZ	5-0372-0178	28/01/2014	€4,953.00
218594B	ELMER	JUAREZ	HERRERA	25560014052478	03/01/2014	€5,923.75
214927B	YAMI	VENEGAS	ALVAREZ	2-0487-0825	11/05/2014	€86,201.25
214925B	FLORA	VENEGAS	ARROYO	5-0290-0642	11/05/2014	€80,183.75
214926B	ERASMO	JUNEZ	MARTINEZ	5-0268-0110	11/05/2014	€78,411.25
214954B	GEOVANNY	JIMENEZ	OVARES	6-0277-0967	12/05/2014	€78,725.00
214987B	DAISY	VILLEGAS	MOLINA	6-0275-0243	01/05/2014	€73,473.75
214922B	GUILLERMO	BARGES	CERRATO		25/04/2014	€69,926.75
214951B	WILLIAM	JIMENEZ	JAEN	6-0182-0196	17/04/2014	€39,648.75
214952B	RANDY	MENDEZ	FERNANDEZ	4-0213-0432	17/04/2014	€80,871.00
214953B	NATANAEL	BUSTOS	NAVARRO	7-0208-0508	20/04/2014	€48,831.25
214980B	ANGEL	VELASQUEZ	ZUÑIGA	6-0273-0410	10/01/2014	€39,647.75
214978B	DYLAN	GONZALEZ	VARELA	6-0423-0657	06/04/2014	€39,648.75
426696B	KATHIA	DELGADO	CRUZ	6-0388-0972	31/12/2014	€41,551.00
426695B	PEDRO	GONZALEZ	MERLOS	1-66-65005	30/12/2014	€50,727.00
683861B	MARIA	JIMENEZ	UN APELLIDO	2-73-58733	27/12/2014	€192,522.00
683860B	KAROL	RODRIGUEZ	RIVERA	6-0307-0993	27/12/2014	€50,516.00
683804B	DAYRA	ROSTRAN	LIRA	2-90-50899	14/12/2014	€57,190.00
683805B	JAEL DAVID	RUIZ	ROJAS	6-0384-0828	13/12/2014	€59,443.75
683871B	JIMMY	PEREZ	RODRIGUEZ	6-0399-0982	12/12/2014	€50,048.00
683870B	JOSIAS	PEREZ	ARROYO	6-0379-0089	12/12/2014	€48,108.00
683872B	JASON	FERNANDEZ	ROSALES	1-1535-0847	12/12/2014	€50,048.00
426686B	MARIA	CEUZ	ARGUETA	25540014125964	09/12/2014	€40,828.00
426692B	ALBERT JOSE	ALVAREZ	VEGA	6-0371-0965	11/12/2014	€44,228.00
426693B	ANGELMIRA	MORENO	CORDERO	5-0143-0836	12/12/2014	€41,551.00
426687B	JONATHAN	GUIDO	CALDERON	6-0354-0621	09/12/2014	€68,873.00
426688B	DOIVIN	PEÑA	MATARRITA	6-0277-0163	09/12/2014	€50,048.00
426689B	JOSIAS	PEREZ	ARROYO	6-0379-0089	10/12/2014	€48,108.00
426682B	ROGER	CANALES	CAXCOMA	1-58-30171	10/12/2014	€58,045.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

426690B	ALBERT	ALVAREZ	VEGA	6-0371-0965	10/12/2014	€53,402.00
426680B	DIDIER	ESPINOZA	VASQUEZ	6-0390-0109	29/11/2014	€38,365.00
657620B	WILBERTH	TREJOS	RODRIGUEZ	6-0372-0957	03/12/2014	€34,048.00
426683B	FREDDY	MORA	MORALES	1-1305-0330	03/12/2014	€130,817.00
426631B	JOSE	HERRERA	UN APELLIDO	25540014109061	09/10/2014	€51,652.00
426629B	JUANA	ULLOA	AGUILAR	2-85-13881	23/09/2014	€35,007.00
426673b	ADAN	BRICEÑO	GUIDO	6-0393-0041	26/11/2014	€69,650.00
657618B	JOSE IGNACIO	DELGADO	CRUZ		24/11/2014	€41,551.25
426628B	EDSON	MARTINEZ	MEDINA	6-0374-0446	23/08/2014	€31,652.05
426627B	GEOVANNY	JIMENEZ	OVARES	6-0277-0967	23/08/2014	€41,551.00
426626B	ROY	MENA	VARGAS	2-0524-0897	18/08/2014	€48,263.00
426625B	JOSE DAVID	GONZALEZ	BUZANO	6-0269-0988	10/08/2014	€31,652.00
218763B	JUAN DIEGO	VILLEGAS	GODINEZ	6-0391-0317	13/08/2014	€55,566.00
218755B	JORGE LUIS	CABRERA	BLANCO		17/07/2014	€54,553.00
218761B	HILDA	NOVOA	RAMIREZ	6-0325-0707	08/08/2014	54,873.00
657697B	SONIA	GUIDO	CALDERON	6-0182-0817	13/07/2014	€31,652.05
657686B	MELVIN	VILLEGAS	AGUIRRE	6-0297-0768	15/07/2014	€40,980.00
218753B	OSCAR	SOLIS	RODRIGUEZ	2-0444-0720	12/07/2014	€48,830.00
214962B	ALEXANDER	ARROYO	MORUN	6-0347-0731	11/07/2014	€39,155.00
214993B	LEYNER	GUTIERREZ	CAMPOS	6-0272-0910	21/06/2014	€90,665.00
197400B	MARIO	ALVARADO	MATA	6-0215-0887	19/06/2014	€111,151.00
214958B	LUZ MARINA	MONTENEGRO	RIVERA	2-0822-0215	09/06/2014	€69,928.75
214991B	JAIKEL	CAMPOS	VARGAS	6-0408-0824	08/06/2014	€78,411.25
214928B	DENIA	MATARRITA	ALVARADO	6-0186-0841	31/05/2014	€69,928.75
214956B	MAYRA	MOLINA	LEIVA	6-0180-0709	26/05/2014	€73,473.00
657663B	MARLON	GUTIERREZ	BORGES		25/05/2014	€42,813.75
214924B	JOSE JOAQUIN	SANCHEZ	SANCHEZ	6-0357-0611	10/05/2014	€79,803.00
214955B	JESSICA	ROJAS	GARCIA	4-0196-0676	15/05/2014	€54,653.00
214988B	MANUEL	GOMEZ	CORDERO	1-0528-0302	01/06/2014	€76,258.75
Total 2014						€907,703.30
684425B	Iñigo	Fábregas	Martínez	25540684000007	07/07/2015	€31,000.00
684424B	Luis Francisco	Escobar	Navarro	17319811	07/07/2015	€77,782.00
682739B	Ana Lucrecia	Calderón	Rivera	302850609	16/07/2015	€50,722.50
684439B	María Isabel	Hernandez	Chaves	602910641	31/08/2015	€46,783.00
683846B	Guillermo	Reyes	Domínguez	605340004	31/08/2015	€47,225.90
683704B	Jose Pablo	Ramírez	Murillo	116520874	13/09/2015	€48,263.75
683702B	María Victoria	Rivera	Gonzalez	601330547	12/09/2015	€50,727.50
683705B	Michael Jose	Tenorio	Pérez	604020421	13/09/2015	€4,737.25
682745B	Miguel	Morales	Morales	15756372	14/08/2015	€41,551.25
682747B	Barbaly Rafaela	Ortega	Molina	114680987	16/08/2015	€54,083.75
682746B	Giovanni Gerardo	Arguedas	Sánchez	602290103	15/08/2015	€50,727.50
678117B	Adonay	Ruiz	Villalobos	602650479	07/09/2015	€57,152.50
683708B	Roxana María	Marín	Medrano	603270022	12/09/2015	€47,371.25
684495B	Edgar	Ledezma	Velásquez	602160526	08/08/2015	€47,371.25
684444B	Rosa Iris	Campos	Mora	701870252	09/08/2015	€44,907.50
683701B	Mariela	Suarez	Loria	603660186	30/08/2015	€48,263.75
684493B	Reyna Elizabeth	Bustillo	Gutiérrez	208765054	11/07/2015	€41,551.25
684485B	Emiliano	Alvarado	Aguirre	602350131	27/06/2015	€47,371.25
683709B	María Cristina	Medrano	Medrano	600930788	12/09/2015	€48,263.00
683712B	Kevin Steward	Barrantes	Araya	114850624	10/10/2015	€43,491.25
684437B	Carlos Luis	Trejos	Aguirre	602210011	26/08/2015	€68,580.00
684438B	Ana María	Pérez	Pérez	2554037700014	26/08/2015	€41,551.25
684440B	Fernando	Picado	Lobo	602540950	03/09/2015	€41,551.00
678126B	Juan	Vargas	Gómez	503550199	17/09/2015	€39,565.00
678128B	Ana	Barrantes	Rojas	204870446	22/09/2015	€34,166.00
683721B	Víctor Hugo	López	Brenes	107420875	17/12/2015	€37,526.25
678122B	Alvaro	Elizondo	Navarro	600951181	18/10/2015	€28,420.00
678138B	Marielos	Murillo	Acosta	603180212	11/11/2015	€63,136.50
678212B	Gerardo	Ruiz	Chaves	603680517	13/12/2015	€24,886.20
678136B	Marcos	Marín	Salas	503010817	22/10/2015	€63,136.25
683714B	Sonia	Guido	Calderón	60182081	07/11/2015	€55.50
678211B	Miguel Angel	Cortes		1055024824	15/11/2015	€72,398.75
683719B	Santos Gerardo	Tenorio	Marín	601110830	07/11/2015	€41,551.25
683717B	Erickson Miguel	López	Vargas	1016570516	07/11/2015	€44,907.50





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

678200B	Dony	Díaz	Alvarado	603160319	28/10/2015	€5,496.00
678240B	Fidier	Gómez	Martínez	602930905	20/11/2015	€33,992.00
678213B	Cristian	Herrera	Canales	503440970	17/11/2015	€4,137.00
678241B	Rene	Gamboa	Escalante	201390351	21/01/2015	€41,551.25
678141B	Jose Julian	Dobles	Arias	603820537	14/11/2015	€71,273.75
678206B	Angela Rosa	Benavides	Jiménez	2810100789	09/11/2015	€36,031.00
678201B	Flor	Claero	Calero	602420891	29/10/2015	€24,886.00
678203B	Jose Francisco	Montero	Rojas	701320208	29/10/2015	€41,323.00
678137B	Flor	Calero	Calero	602420891	30/10/2015	€32,703.00
678208B	Sonia	Guido	Calderón	601820817	10/11/2015	€32,388.00
678210B	Evelio	Gonzalez	Villegas	502190567	12/11/2015	€30,458.00
678239B	Elías	Buzano	Vargas	604250108	18/11/2015	€24,886.00
678214B	Yenory Lidieth	Solís	Vega	603850846	24/11/2015	€41,603.00
678242B	Ledenin	Cortes	Mayorga	27875883	27/11/2015	€30,558.00
678243B	Ledenin	Cortes	Mayorga	27875883	28/11/2015	€45,416.25
678245B	Luis Guillermo	Rojas	Campos	603990315	04/12/2015	€41,526.50
678244B	María	Jirón	Arias	25856373	03/12/2015	€34,524.15
678247B	Roberto	Martínez	Cruz	1012340519	05/12/2015	€24,886.25
678246B	Wilmer Ariel	Leal	Cortes	603300262	05/12/2015	€28,420.00
684437B	Carlos Luis	Trejos	Aguirre	602210011	26/08/2015	€68,580.00
678216B	Jesús	Aguilar	Arias	603970576	07/12/2015	€38,812.00
678248B	Guillermo Jose	Borge	Serato	25540315219740	06/12/2015	€30,458.75
678218B	Luis	Olivares	Vega	700242070	11/12/2015	€30,458.00
683723B	Jose Cupertino	Moraga	Rojas	601190539	19/12/2015	€41,013.11
683722B	682723B	Ezequiel	Sánchez	302790158	19/12/2015	€41,013.11
683725B	Modesta Flora	García	Venegas	602120729	20/12/2015	€33,992.50
678249B	Silvia	Salazar	Castro	109890016	22/12/2015	€54,607.50
683728B	Mario Alberto	López	Castro	107930274	22/12/2015	€31,953.00
683718B	Iris	Ramírez	Herra	502710685	07/11/2015	€50,727.50
683844B	Gerardo	Ríos	Ríos	601190542	30/04/2015	€48,263.75
682705B	Silvia	Vallejos	Alvarado	603420374	20/02/2015	€37,473.00
684420B	Martin	Suarez	Herrera	601810924	11/06/2015	€44,907.00
684423B	Rigoberto	Porras	Pérez	1810103276	12/06/2015	€31,000.00
682707B	Bertha	Darlene	Hansen	2554064300002	02/03/2015	€41,551.00
682704B	Karen	Rojas	García	604040139	16/02/2015	€54,607.00
682706B	Jessica	Martínez	Arroyo	603560926	24/02/2015	€54,083.00
683727B	Manuel	Sandoval	Urbina	602810874	23/12/2015	€76,500.00
682723B	Ezequiel	Aguilar	Aguilar	603520707	11/04/2015	€47,371.25
682722B	Morelia	Jiménez	Camacho	604350058	11/04/2015	€68,873.75
682721B	Lazar Antonio	Rodríguez	Peña	17325942	11/04/2015	€45,431.25
682724B	Cindy Anita	García	Tenorio	603660695	11/04/2015	€70,895.00
678140B	Alexandra	Matarrita	Vargas	604020144	13/11/2015	€38,812.00
		Total 2015				€3,238,221.47
678284	Roney	Medrano	Fernández	603070645	08/09/2016	€39,367.50
678282	Deudy	Sánchez	Mena	603580963	26/08/2016	€41,772.50
678280	Ana Isabel	Gómez	Vega	900750851	10/08/2016	€64,585.00
678281	Carola	Trejos	Ruiz	603640334	23/08/2016	€51,347.50
687504	Kennia	Baltodano	Sánchez	603060277	29/09/2016	€51,347.50
678353	Maylin	Hojano	Ruiz	25540016096873	31/10/2016	€27,488.75
678351	Sandra	Zuñiga	Gutiérrez	110580123	26/10/2016	€50,167.50
678362	Jorge Eduardo	Loria	Carballo	603460040	17/11/2016	€56,157.50
678361	Priscilla	Ureña	Valverde	115170119	17/11/2016	€32,197.50
67856	Rodrigo	Pulido	Muñoz	900810974	14/11/2016	€33,377.50
678359	Diner Jose	Jiménez	Montoya	604070051	17/11/2016	€63,456.30
678360	Ronald Alberto	Báez	Flores	303360089	17/11/2016	€41,772.50
678355	Asdrúbal	Umaña	Gonzalez	108580156	02/11/2016	€41,772.50
678357	Marilyn	Ortiz	Masis	603840754	15/11/2016	€40,888.80
678369	Esteban	Tenorio	Villegas	604230454	30/11/2016	€38,187.50
678367	Leovigildo	Peña	Aguirre	6-0322-0021	30/11/2016	€44,177.50
678363	Wilmer Antonio	Mora	Zeledón	901300478	21/11/2016	€10,625.00
678365	Diner	Jiménez	Montoya	604070051	25/11/2016	€10,625.00
678370	Matilde	Aguirre	Jiménez	114850972	01/11/2016	€50,890.00
678450	Margot	Gómez	Peralta	602640448	19/12/2016	€38,910.00
678452	Evelyn	Guadamuz	Moraga	604000220	20/12/2016	€26,207.50





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

678453	Kimberly	Sosa	Johanson	702320143	21/12/2016	€29,563.80
678460	Walter	Chinchilla	Ardón	104121039	10/01/2016	€26,207.50
678461B	Fernando	Castillo	Cerdas	1048053471	12/01/2016	€26,207.50
678465B	Carlos Luis	Jiménez	Alvarado	603890338	17/01/2016	€38,187.50
Total 2016						€975,487.65
678465B	Carlos Luis	Jiménez	Alvarado	603890338	17/01/2017	€38,187.50
678464B	Luis Alfredo	Sibaja	Vega	603890338	17/01/2017	€38,187.50
678462B	Rosalina	Bermúdez	Molina	502620566	13/01/2017	€26,207.50
678466B	Jose Enrique	Alfaro	Garcia	604350843	20/01/2017	€26,207.50
678467B	Mariluz	Patiño	Novoa	603320082	23/01/2017	€39,367.50
678468B	Alfonso	Alvarado	Ramírez	601930517	24/01/2017	€26,207.50
678470B	Mónica	Corrales	Vega	603930115	24/01/2017	€32,197.50
683550B	Rodolfo	Mora	Guerrero	25540117228022	18/12/2017	€38,177.50
683551B	Brayan	García	Maroto	604570054	19/12/2017	€59,872.50
683543B	Reimy	Ramírez	Alvarado	604530551	27/11/2017	€38,177.50
683544B	Magdalia	Cortes	Alemán	503260107	28/11/2017	€47,626.30
683535B	Mariam Jorleny	Mallorquín	Ríos	25540017281119	15/11/2017	€43,312.50
683526B	Jose Walter	Lara	Valerio	203330928	07/11/2017	€43,312.50
683503B	Yanan	Alvarez	Obando	603370095	17/10/2017	€38,177.50
683504B	Azalea	Ugalde	Velásquez	604360312	18/10/2017	€38,177.50
683507B	Jennifer	Carballo	Pérez	604360328	23/10/2017	€27,907.50
683519B	Mariam Jorleny	López	López	27459607	30/10/2017	€38,177.50
678294B	Aylin	Calderón	Medrano	602840401	17/08/2017	€27,907.50
678295B	Arlin	Martínez	Casares	25540017230886	22/08/2017	€27,907.50
683748B	Cindy	García	Tenorio	603660695	22/07/2017	€38,901.30
687591B	Ronald Stewart	Trejos	Obando	604460350	02/07/2017	€32,445.00
687534B	Douglas	Castro	Salazar	702660674	08/05/2017	€38,187.50
687531B	Rosibel	Quirós	Marín	602010153	02/05/2017	€4,417.50
687533B	Didier	Zumbado	Quesada	602890826	02/05/2017	€47,775.00
687539B	Jenny	Obando	Calderón	110440398	02/05/2017	€38,187.50
687549B	Jimmy	Quirós	Báez	603960989	31/05/2017	€38,187.50
687546B	Milton	Campos	Rojas	603180445	26/05/2017	€41,785.00
687544B	Karla	Velásquez	Velásquez	27817346	25/05/2017	€38,187.50
683906B	Julio	Jiménez	Alvarez	603780548	24/05/2017	€72,403.75
687587B	Edil María	Gonzalez	Miranda	603560178	14/05/2017	€32,445.00
687541B	Evelyn	Guadamuz	Moraga	604000220	18/05/2017	€26,207.50
687542B	Andreina	Soto	Leal	63990268	18/05/2017	€42,122.50
687540B	Gerardo	Martínez	Medina	601750809	17/05/2017	€38,187.50
687538B	Jorge Luis	Cerdas	Aguilar	106890518	16/05/2017	€29,805.00
687537B	Katherine	Gutiérrez	López	604240282	15/05/2017	€26,207.50
687530B	Juan Carlos	Gonzalez	Chavarria	255440217175130	28/04/2017	€72,247.50
687525B	Mariam Jorleny	Fernández	Flores	603600292	05/04/2017	€47,775.00
687524B	Ismenia	Rueda	García	204260875	04/04/2017	€44,177.50
687526B	Arlene	Chaves	Porras	602880677	18/04/2017	€5,576.30
687517B	Ligia	Campos	Novoa	603640069	22/03/2017	€38,187.50
687516B	Denis	Gonzalez	Parajeles	602760970	20/03/2017	€26,207.50
687515B	Luis Alban	Chavarria	Mora	502220912	16/03/2017	€41,785.00
687512B	Robert	Muñoz	Zuñiga	503590324	08/03/2017	€32,197.50
687511B	Sandra	Alvarado	Gonzalez	204860968	08/03/2017	€26,207.50
687523B	Ana Patricia	Obando	Gutiérrez	109320363	31/03/2017	€51,372.50
687521B	María	Loria	Solano	604010483	28/03/2017	€45,382.50
687520B	María Cecilia	Romero	Barrantes	601640545	28/03/2017	€44,177.50
687518B	Sergio	Cubillo	Ábalos	108900113	23/03/2017	€41,785.00
687519B	Eunice	Rojas	Obando	602900053	27/03/2017	€26,207.50
678481B	Ros angélica	Medrano	Elizondo	604110325	07/02/2017	€26,455.00
678483B	Jordy	Requene	Aguilar	604460224	09/02/2017	€26,455.00
678477B	Ismael	Icabalzeta	Gonzalez	25540017135258	03/02/2017	€36,923.80
678485B	Marisa	Cortes	Varela	602480239	17/02/2017	€26,207.50
678484B	Adrián	Sibaja	Quesada	604010709	14/02/2017	€26,455.00
678469B	Karen	Blanco	Gutiérrez	114370728	23/01/2017	€32,197.50
678472B	Karen	Blanco	Gutiérrez	114370728	27/01/2017	€32,197.50
Total 2017						€2,030,926.45
678154B	Abraham	Guevara		25540018050064	29/05/2018	€46,928.75
678150B	Brenda	Guzmán	Reyes	113260956	21/05/2018	€31,315.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

683982B	Berny	Mata	Zuñiga	112530888	04/04/2018	€81,905.00
683592B	Cristina	Ruiz	Rocha	29020175	05/02/2018	€37,247.50
683967B	Alexis	Gutiérrez	Ruiz	2554001811118	31/01/2018	€49,602.50
683583B	Guísela	Alvarado	Mejías	604420251	26/01/2018	€34,831.30
683579B	Maritza	Gómez	Urbina	25540018006480	18/01/2018	€34,831.30
683569B	Bianka	Méndez	Moncada	25540018003254	09/01/2018	€27,907.50
Total 2018						€344,568.85
Total Área de Salud de Chomes						7.496.907,72
Total Área de salud de Monteverde 2017-2018						6.258.485,25
Total						13.755.392,97

Fuente: Unidad de Validación de derechos